



# **Plan Estatal**

**DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO**  
2018 - 2024 • VISIÓN 2030

## **Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco (PROIGUALDAD) 2020-2024**

DIAGNÓSTICO: VERSIÓN COMPLETA.

JULIO 2020

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

## CONTENIDO

Presentación.....	2
Introducción.....	3
1. Alineación.....	4
2. Marco Conceptual.....	7
3. Diagnóstico .....	15
3.1 Descripción y análisis del estado que guarda el territorio en materia de igualdad entre mujeres y hombres.....	18
3.1 Transversalización.....	23
3.2 Derechos Sociales.....	28
3.3 Derechos Económicos.....	54
3.4 Derechos Ambientales.....	64
3.5 Derechos políticos .....	73

## PRESENTACIÓN

Todo nuevo camino conlleva obstáculos y dificultades no enfrentados anteriormente. Hacer gobierno con nuevos paradigmas abre posibilidades y relaciones entre todas las personas como protagonistas de su propia realidad e historia.

Por ello, desde la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres hemos emprendido la tarea de contribuir a fortalecer la Gobernanza planteada desde el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo con la participación de las y los actores institucionales y sociales comprometidos con una sociedad más justa y democrática.

Con este postulado, presentamos la versión completa del Diagnóstico que sirvió para la elaboración del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2019-2024, que recoge la problemática en materia de género y que afecta principalmente a las mujeres del Estado de Jalisco.

Fortalecer la transversalización de la perspectiva de género asegura una visión de gobierno que recoge las necesidades e intereses de su población para reducir las brechas que aun impiden la igualdad entre mujeres y hombres. Con esta idea en mente, recopila la información disponible, toma nota de la información a desagregar o faltante, y, finca los Resultados estratégicos a los que deben orientar su desempeño todo el gobierno estatal y, en un sentido más amplio, los poderes del Estado.

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO

Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como  
Encargada de Despacho de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y  
Hombres

## INTRODUCCIÓN

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 (en adelante PEGD), abre un camino de renovación en todos los ámbitos de la vida social, política, económica y cultural. Con gobernanza, la ciudadanía deja de ser receptora pasiva de las decisiones de gobierno para convertirse en protagonista de las políticas públicas a través de un diálogo permanente y de un gobierno abierto al escrutinio público.

Para ello, se efectuaron dos medidas estructurales en la Administración Pública Estatal. La primera fue integrar cuatro Coordinaciones Generales Estratégicas, “diseñadas para dar respuesta a las prioridades de las y los jaliscienses y establecer soluciones a las grandes demandas del estado” (PEGD, p14):

- Desarrollo social
- Gestión del territorio
- Crecimiento y desarrollo económico
- Seguridad

La segunda fue la creación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), para colocar la Agenda de Género al más alto nivel de decisión política, a efecto de cumplir los mandatos constitucionales y los estándares internacionales que aseguren el adelanto de las mujeres en Jalisco.

En consonancia con lo anterior, el PEGD incorporó la Igualdad de Género como uno de sus ejes transversales, para instrumentar una política específica para *que nadie se quede atrás*, mediante el empoderamiento y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia con un enfoque de derechos humanos y cultura de paz.

Para lograrlo se elaboró el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2019-2024 (PROIGUALDAD), que define los objetivos y metas de la estrategia del Gobierno de Jalisco al respecto. El presente documento contiene la alineación, un panorama conceptual y el diagnóstico en su versión completa de dicho Programa.

## 1. ALINEACIÓN

### Objetivos de Desarrollo Sostenible

#### Objetivo 5. Igualdad de género

La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. [...].

Si se facilita la igualdad a las mujeres y niñas en el acceso a la educación, a la atención médica, a un trabajo decente, y una representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se estarán impulsando las economías sostenibles y las sociedades y la humanidad en su conjunto se beneficiarán al mismo tiempo.

Establecer nuevos marcos legales sobre la igualdad de las mujeres en el lugar de trabajo y la erradicación de las prácticas nocivas sobre las mujeres es crucial para acabar con la discriminación basada en el género que prevalece en muchos países del mundo.

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo [...]

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

5. a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y

otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

5. b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres

5. c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

## **Plan Nacional de Desarrollo**

Cabe señalar que el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 alineó sus objetivos con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, siendo la primera vez que la Igualdad de Género adquiere el carácter de Eje transversal. Actualmente, la política para la igualdad entre mujeres y hombres no sólo se mantiene como uno de los ejes transversales del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, sino que se fortalece y desarrolla en los siguientes tres tipos de políticas: 1. Igualdad ante la ley, 2. Acción afirmativa y, 3. Transversalización de género.

## **Plan Estatal para la Gobernanza y Desarrollo**

El PROIGUALDAD se deriva del Eje transversal Igualdad de Género del PEGD<sup>1</sup>, el cual finca algunas brechas en los ámbitos de educación (grado de alfabetización y escolaridad); salud (defunciones femeninas); empleo (brecha salarial); así como participación en el trabajo remunerado.

El carácter transversal implica que el Estado “...debe tenerlos en presentes en todo su actuar, entre estos, los derechos humanos, la igualdad de género, gobernanza para el desarrollo, cultura de paz, cambio climático, corrupción e impunidad.”

El PEGD consideró el siguiente Objetivo temático narrativo: Hacer efectivo el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en Jalisco mediante la implementación de una

---

<sup>1</sup>De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios: “Plan Estatal precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del Estado, sus regiones y sectores a corto, mediano y largo plazo; establecerá las prioridades que se hayan derivado de los insumos provenientes de la consulta ciudadana, de las mesas de trabajo establecidas por los consejos sectoriales y regionales, incorporando los objetivos de desarrollo de carácter global y considerando el contexto nacional de desarrollo y la cultura de la paz. Sin ser limitativo, incluirá apartados correspondientes al desarrollo económico, social, al medio ambiente y territorio, el estado de derecho, **la igualdad de género**, el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, para cada apartado incluirá una cartera de proyectos de inversión” (Congreso del Estado de Jalisco, 2018).

política estatal de desarrollo con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, a través de la cual se aseguren el acceso de las mujeres y niñas jaliscienses a los recursos y beneficios del desarrollo y a una vida libre de violencia de género.

Con base en ello, la política para la Igualdad de Género tiene como Resultado Esperado 2024: Garantizar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas de Jalisco.

Y los dos siguientes Resultados específicos:

TTB.1. Garantizar el acceso de las mujeres jaliscienses al ejercicio pleno de los derechos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales en pie de igualdad con los hombres, así como a los recursos y beneficios del desarrollo, desde una perspectiva de género y de derechos humanos, interseccional y territorial.

TTB.2. Asegurar que los poderes del estado implementen medidas de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, así como acciones afirmativas para el empoderamiento de las mujeres y las niñas jaliscienses y la erradicación de la violencia de género, en el marco de los derechos humanos de las mujeres.

El PEGD estableció tres indicadores punteros:

- a) Ingreso por hora trabajada de la población femenina ocupada;
- b) Porcentaje de la población femenina ocupada;
- c) Índice de paridad política.

La perspectiva de género debe ser transversal en todo el conjunto de políticas, programas y acciones que se derivan del PEGD, toda vez que es un factor esencial y determinante del Desarrollo y la Gobernanza general de la entidad.

## 2. MARCO CONCEPTUAL

### Género en el Desarrollo

Este Diagnóstico se trabajó desde un enfoque para comprender cómo inciden las desigualdades de género en el desarrollo general de la entidad, dado que éstas determinan la distribución de poder y recursos económicos entre mujeres y hombres a través de distintas formas de discriminación. Explícitamente el PEGD señala:

Entendemos el desarrollo como un proceso multidimensional que tiene como finalidad la satisfacción de necesidades y el incremento del bienestar de las personas, regido por los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de paz e igualdad de oportunidades. Esto se conseguirá incrementando las capacidades de las personas; fortaleciendo su derecho a la autodeterminación; respetando la diversidad de visiones, pensamientos y formas de vida; impulsando la participación social directa y colectiva; y regenerando el entorno cultural, territorial y medio ambiental (PEGD, p. 20)

El papel de las mujeres en las condiciones para el desarrollo y la incorporación de su situación en el análisis de las políticas públicas se ha realizado desde diversos enfoques: bienestar, equidad, antipobreza, eficiencia, asistencialismo, empoderamiento, hasta incorporar a las mujeres como actoras de sus propios procesos y agentes del desarrollo. (Moser, 1995)

Se ha concluido que no se trata de simplemente de sumarlas y mezclarlas a un esquema de desarrollo cualquiera (modelo de *Mujeres en Desarrollo*), sino de transformar la manera en que se comprende el Desarrollo al que se aspira, como un resultado de las relaciones productivas y reproductivas en que intervienen mujeres y hombres, y en evidenciar y cambiar las desventajas y privilegios sostenidos en las diferencias de género (modelo *Género en el Desarrollo*).

La Declaración de Beijing, presenta el empoderamiento de las mujeres como una estrategia clave del desarrollo. Este proceso constituye una identidad dinámica con una doble dimensión (individual y colectiva) y cuatro niveles de poder<sup>2</sup>:

*«Poder sobre»:* noción basada en las relaciones, bien de dominación, bien de subordinación, mutuamente exclusivas. Supone que el poder sólo existe en cantidad limitada, es un poder que se ejerce sobre alguien o, de manera menos

---

<sup>2</sup> Las cuatro formas de poder están inspiradas fundamentalmente en documentos de Oxaal y Baden (1997), Jo Rowlands (1997), ATOL (2002), y Action Aid (2002).

*negativa, que permite «guiar al otro». Suscita resistencias que pueden ser pasivas o activas;*

*«Poder de»: comprende la capacidad de tomar decisiones, de tener autoridad, de solucionar los problemas y de desarrollar una cierta creatividad que haga a la persona apta para hacer cosas. Se refiere a las capacidades intelectuales (saber y saber hacer) y a los medios económicos: al acceso, control y propiedad de los medios de producción y de los beneficios (tener);*

*«Poder con»: poder social y político, hace hincapié en la noción de solidaridad, la capacidad de organizarse para negociar y defender un objetivo común (derechos individuales y colectivos, ideas políticas: lobby, etc.). Colectivamente, la gente tiene poder cuando se organiza y se une en la persecución de un objetivo común o cuando comparte la misma visión;*

*«Poder interior»: Se refiere a la imagen de sí mismo, la autoestima, la identidad y la fuerza psicológica (saber ser). Hace referencia al individuo; y cómo éste, mediante el auto análisis y el poder interior, es capaz de influir en su vida y proponer cambios.*

La autonomía es “la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles” (CEPAL, 2019), es un factor fundamental para garantizar el ejercicio de los derechos humanos en plena igualdad y, en este sentido, una condición para la superación de las injusticias de género. Para lograr la autonomía de las mujeres se requieren condiciones en muy distintos ámbitos, como su liberación de la responsabilidad exclusiva de las tareas de crianza y cuidado, garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo, así como su tránsito a los mercados de trabajo formal y erradicar la violencia género.

El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, señala que las mujeres de la región están expuestas a desigualdades y prácticas discriminatorias relacionadas con la distribución social y económica, y en su reconocimiento político y simbólico que afectan su:

- Autonomía económica: la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía.
- Autonomía física: se expresa en dos dimensiones que dan cuenta de problemáticas sociales relevantes en la región: el respeto a los derechos reproductivos de las mujeres y la violencia de género.

- Autonomía en la toma de decisiones: se refiere a la presencia de las mujeres en los distintos niveles de los poderes del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones.

Bajo este enfoque, al fortalecer el empoderamiento económico (uso, control y propiedad de recursos y activos), el poder político, la participación y la igualdad, las mujeres pueden generar cambios sustanciales en sí mismas, en sus familias y en sus comunidades, pues incide en las causas de la insatisfacción de las necesidades donde confluyen diversos actores desde el gobierno, la sociedad civil e instituciones.

### **Necesidades prácticas e Intereses estratégicos**

Las necesidades prácticas son aquellas “que las mujeres identifican en virtud de sus roles socialmente aceptados” y no desafían las divisiones del trabajo por género o la posición subordinada, son las necesidades inmediatas, como por ejemplo disponer de agua. En cambio, los intereses estratégicos son aquellos que las mujeres identifican en virtud de su posición subordinada y se encaminan a su empoderamiento y autonomía, así como a una mayor participación en la toma de decisiones. (Moser, 1995)

### **Gobernanza**

La gobernanza es una forma de gobernar que incorpora un amplio abanico de relaciones y actores que, va más allá de las instituciones del gobierno tradicional y donde la centralidad no está puesta sólo en el sujeto de dirección política sino también en las personas destinatarias de las políticas. Es un nuevo tipo de relación entre el Estado y la sociedad, que da cauce a la acción colectiva y para ello se necesita de una acción pública que ya no se reduce sólo a la acción de los gobiernos. Así lo indica el PEGD:

La construcción de acuerdos, el ejercicio de poder y la cooperación entre actores diversos, y la formalización en las normas y su estructura, deben converger para estructurar lo público, lo anterior para lograr los objetivos políticos, económicos, cognoscitivos, éticos, sociales, ambientales y colectivos que se desean (PEGD, p19).

El término se refiere a la adopción de decisiones que tienen un impacto sobre la manera en que mujeres y hombres conducen sus vidas, las normas que se espera que observen y las estructuras que influyen en dónde / cómo trabajan y viven.

Asimismo, determinan la forma en que se asignan los recursos públicos y los servicios tomando en cuenta las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres ya que con frecuencia son excluidas de la toma de decisiones, desde el hogar hasta los niveles más altos del gobierno (Demetriades, 2009).

Contemplar estas dimensiones de la gobernanza a través de un enfoque de igualdad de género es dejar de asumir la perspectiva convencional de desarrollo. Implica evaluar las brechas de género de forma exhaustiva, así como identificar medidas destinadas a eliminarlas. Los cambios que promueven la igualdad de género deben contar con el respaldo de los fondos adecuados y supervisarse sistemáticamente para evaluar los logros conseguidos en la reducción de la discriminación de género.

Por estas razones la Agenda de Género ha cobrado visibilidad e importancia en la agenda de la gobernanza, su incorporación permite encontrar opciones a un modelo equilibrado y sostenido de desarrollo que fortalezca las capacidades institucionales en el diseño, implementación y evaluación de diferentes políticas, programas y presupuestos públicos que permitan la incorporación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida sin discriminación ni violencia.

### **Transversalización**

La transversalización de la perspectiva género **es un proceso estratégico** para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres y hombres, sean parte integrante en el diseño, implementación y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que puedan aplicarse estas políticas sin discriminación. El objetivo final es conseguir la igualdad entre ambos sexos a partir de, por ejemplo:

- Tomar medidas para prevenir que la intervención planificada afecte negativamente a uno de los sexos.
- Lograr una distribución justa de los beneficios de la intervención entre mujeres y hombres.
- Identificar asuntos y problemas en todas las áreas de salud que permita identificar las diferencias y disparidades en razón del género.
- Identificar áreas estratégicas de acción para la promoción de la igualdad de género.

Transversalizar la perspectiva de género es valorar las implicaciones para las mujeres y los hombres de cualquier acción que se planifique y opere en todos los

sectores y en todos los órdenes de gobierno, a efecto de alcanzar el objetivo final de la igualdad sustantiva de los géneros. La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, planteó que la desigualdad entre mujeres y hombres debe ser atendida a través de una estrategia de transversalización que abarque todas las visiones y acciones de los gobiernos. La Plataforma de esta reunión establece que:

“Para asegurar la implementación efectiva de la Plataforma de Acción y mejorar el trabajo para el adelanto de la mujer en los planos nacional, subregional y regional e internacional, los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes deben apoyar una política activa y visible de (mainstreaming a gender perspective). Entre otras cosas, en el monitoreo y evaluación de todas las políticas y programas” (Párrafo 292) (Naciones Unidas, 1995)

Traducir la teoría de género en la transversalización de la perspectiva de género supone el reconocimiento de que las discriminaciones constituyen un problema público complejo y estructural que requiere hacer análisis muy precisos sobre cuáles son las desigualdades en la distribución de recursos, las relaciones de poder y las normas de género para determinar si las políticas contribuyen a mantener, refuerzan o disminuyen estas desigualdades.

El grupo de especialistas en mainstreaming de la Unión Europea, planteó en 1998: que la transversalización es la organización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos de las políticas, de manera que se incorpore una perspectiva de igualdad de género en todas las políticas a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en su elaboración. (Lombardo, 2003).

La desigualdad se expresa en brechas de género inscritas en todas las esferas de la vida, que afectan la igualdad de oportunidades, de trato y de resultados entre mujeres y hombres, pero también de forma interseccional, por su cruce con otras formas de discriminación múltiple, principalmente de clase social o etnia.

El PEGD del Estado de Jalisco, señala que sus ejes transversales: Derechos humanos, Igualdad de género, Gobernanza para el desarrollo, Cultura de paz y Cambio climático, son “pilares o potencializadores” que no se circunscriben a un problema o sector concreto, al contrario, atañen a toda la administración pública. Destacan de los demás temas abordados por su complejidad y por su carácter indispensable para la comprensión del resto del Plan.

La transversalización de la perspectiva de género es resultado de la demanda de las mujeres frente a la limitación de los logros de las políticas públicas. Tiene como

propósito integrar el interés en la igualdad de género en todas las políticas, programas, procedimientos administrativos y financieros y en el marco cultural de la institución u organización. Es una estrategia para asegurar que:

1. La igualdad de hombres y mujeres esté incluida en todas las fases menores o mayores del proceso de toma de decisiones de una organización
2. El producto o resultado de las decisiones que se hayan tomado sea sistemáticamente monitoreado en lo que se refiere a su impacto en la igualdad de géneros. Requiere la integración compleja de numerosas habilidades y competencias coordinadas en un equipo integrado para tal fin. (PNUD, 2000)

La institucionalización de la perspectiva de género es el proceso mediante el cual las prácticas asociadas al género se hacen suficientemente regulares y continuas, son sancionadas y mantenidas por normas y tienen una importancia significativa en las estructuras de las instituciones y en la definición de sus objetivos y metodologías (INMUJERES, 2004)

Implica que la igualdad de género se incorpore como principio de manera permanente e incuestionable en lo formal e informal, más allá de voluntades personales y que sea parte de una cultura compartida. La estrategia central para avanzar en la institucionalización de la perspectiva de género ha sido la de la transversalidad en las políticas públicas y en la administración pública.

En el caso de Jalisco corresponde a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), establecer los lineamientos de participación en las instancias de coordinación del PEGD, así como coadyuvar en la elaboración de los diferentes instrumentos de planeación y concatenarlos con los Planes y Programas que se derivan del marco normativo nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres e igualdad de género, empoderamiento, autonomía, democracia y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

La SISEMH es la institución rectora que promueve y garantiza la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales, desde la elaboración de los diagnósticos y la definición de los problemas atendiendo las diferencias por género; la construcción de indicadores de igualdad de género; la asignación de presupuestos diferenciados sensibles al género; la capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos, hasta el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género para que las mujeres de Jalisco puedan vivir dignas, libres, seguras y en igualdad sustantiva, para lo cual es necesario implementar mecanismos de coordinación interinstitucional que promuevan la

transversalidad de género en la aplicación de políticas públicas en materia de igualdad y no violencia contra las mujeres y las niñas.

Estos mecanismos se refieren a los aspectos relacionados con la estructura, organización y políticas internas de las dependencias públicas encargadas de diseñar y ejecutar las políticas públicas.

## Brechas de Género

Este diagnóstico se construyó con base en varias brechas e indicadores de acceso al ejercicio pleno de los derechos, detectados como los principales factores que deben atender y guiar todas las políticas públicas de Jalisco. Estos factores también incluyen riesgos aunados a la dificultad para enfrentarlos, sumados a los aspectos contextuales que son difíciles de modificar de manera individual. CEPAL (2000).

Para el avance de la igualdad sustantiva es necesario tomar en cuenta los indicadores de género, dentro de los cuales se ubican las brechas. Como apoyo para los diseñadores y operadores de los programas públicos, en el siguiente recuadro se hace una referencia técnica.

### INDICADORES DE GÉNERO

**1. Distribución porcentual por sexo:** proporción de la cantidad de personas de un sexo con respecto al otro.

Forma de cálculo: Población por sexo (masculina o femenina) de la categoría  $i$  entre en población total (masculina y femenina) de esa categoría por cien.

**Algoritmo**  $ID = \frac{Pmas_i, Pfem_i}{PTotal_i} * 100$

**Donde:**

$D$  *Distribución porcentual*  
 $Pmas_i$  *Población masculina de la categoría  $i$*   
 $Pfem_i$  *Población femenina de la categoría  $i$*   
 $PTotal_i$  *Población total (masculina y femenina) de la categoría  $i$*

**2. Índice de Concentración:** Relación porcentual de un grupo sexual (hombres o mujeres) con una característica específica determinada respecto del total de las personas que conforman el grupo sexual (hombres o mujeres).

Forma de cálculo: Población de un sexo (masculina o femenina) de la categoría  $j$  entre la población total (masculina o femenina) de ese sexo.

**Algoritmo**

$$IC = \frac{Pmas_j, Pfem_j}{TPmas, TPfem} * 100$$

<b>Donde:</b> $IC$	<i>Índice de Concentración por sexo</i>
$Pmas_j$	<i>Población masculina de la categoría <math>j</math></i>
$Pfem_j$	<i>Población femenina de la categoría <math>j</math></i>
$TPmas$	<i>Total de población masculina</i>
$TPfem$	<i>Total de población femenina</i>

**3. Brecha de Género:** Distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Cuando los indicadores se refieren a tasas o porcentajes, la brecha de género se presenta en puntos porcentuales. Por convención, la brecha se calcula restando el indicador de hombres al de mujeres, así una brecha negativa representará desigualdad en favor de los hombres y en contra de las mujeres. Forma de cálculo: Indicador correspondiente a población femenina menos el mismo indicador correspondiente a población masculina.

**Algoritmo**  $BG = TPfemx - TPmas$

**Donde:**

$BG$	<i>Brecha de género</i>
$TPmas$	<i>Total de población masculina</i>
$Pfem_k$	<i>Población femenina de la categoría <math>k</math></i>

**4. Índice de Feminidad:** Proporción de mujeres con relación a los hombres en una categoría para una variable determinada.

**Forma de cálculo:** Población femenina entre la población masculina de la categoría  $h$  por cien.

**Algoritmo**  $IF = \left( \frac{Pfem_h}{Pmas_h} * 100 \right)$

**Donde:**

$IF$	<i>Índice de Feminidad</i>
$Pfem_h$	<i>Población femenina de la categoría <math>h</math></i>
$Pmas_h$	<i>Población masculina de la categoría <math>h</math></i>

Fuente: SHCP-CONEVAL-INMUJERES (2019). Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Perspectiva de Género en Programas Presupuestarios. Anexo III

Estos indicadores sirven para mostrar las desigualdades de género en varios rubros como son la vivienda, seguridad social, alimentación, servicios de saneamiento, tenencia de la tierra, vida libre de violencia, entre otros. No todos son brechas de género, pero si indican los efectos en la falta de acceso a oportunidades de niñas y mujeres.

### 3. DIAGNÓSTICO

El PEGD indica en el Eje transversal de Igualdad de Género, que una de las metas prioritarias de la Organización de las Naciones Unidas consiste en: “Garantizar el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres al ejercicio pleno de sus derechos, así como reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres” (Gobierno del Estado de Jalisco, 2019a, pág. 63)

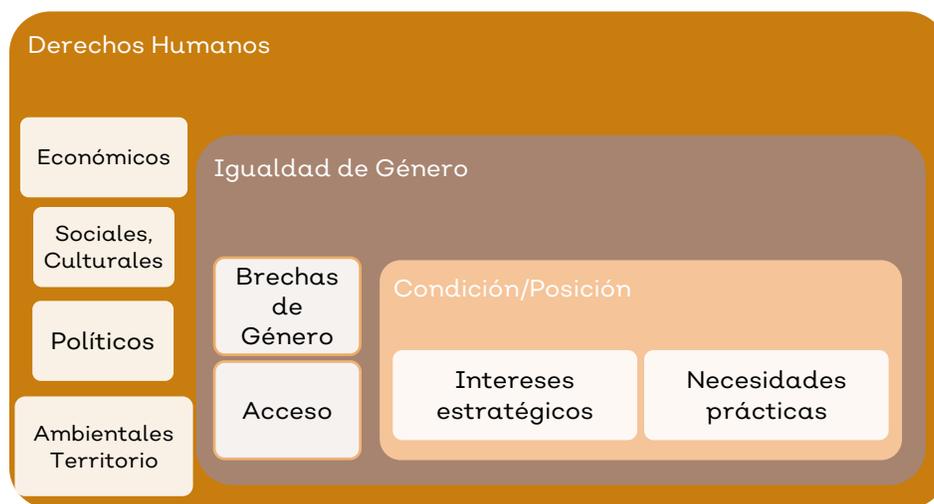
Las brechas de género representan diversos aspectos de desigualdad en la vida social, económica, política y cultural, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el INMUJERES (2016) las definen como:

[...] las desigualdades existentes entre Mujeres y Hombres en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de recursos, bienes y servicios que les permiten garantizar su bienestar y desarrollo humano. Las brechas son construidas sobre las diferencias biológicas y son el producto histórico de actitudes y prácticas discriminatorias tanto individuales como sociales e institucionales que obstaculizan el disfrute y ejercicio igualitario de los derechos humanos por parte de Mujeres y Hombres. (pág. 3)

Este diagnóstico se construyó con base en brechas e indicadores de acceso al ejercicio pleno de los derechos, detectados como los principales factores que deben atender y guiar todas las políticas públicas de Jalisco.

El Eje transversal de Igualdad de Género del PEGD está vinculado principalmente al Eje de Derechos Humanos, de tal manera que el análisis de las brechas de género e indicadores de acceso al ejercicio pleno de los derechos se realizó considerando las principales repercusiones en el ejercicio de los derechos humanos por las distintas formas de discriminación contra las mujeres.

Figura 1. Herramientas conceptuales aplicadas en la construcción del diagnóstico del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres



Fuente: Elaboración propia

La Figura 1 expresa la relación analítica tanto para los derechos económicos, sociales y culturales (en adelante DESC) como para los derechos civiles y políticos. Los DESC a su vez, colocan estándares para valorar la condición de vida de mujeres y hombres, señalando las desventajas y privilegios entre ambos.

El segundo grupo de derechos permite valorar la posición que tienen unas y otros en las relaciones jerarquizadas y excluyentes de género. El tercer grupo revisa la situación de contexto y enfatiza la dimensión territorial, en la lógica de avanzar hacia una planeación multiescalar e incorporar los derechos ambientales por su papel cada vez más determinante en el desarrollo y en las desigualdades regionales.

Tanto las condiciones socioeconómicas como la estructura de posiciones y roles que establecen mujeres y hombres se modulan recíprocamente y ayudan a configurar las necesidades prácticas<sup>3</sup> e intereses estratégicos<sup>4</sup> de las mujeres. Estos últimos conceptos sirven para orientar las políticas de igualdad de género en un modelo de Género en el Desarrollo, ya que tanto los roles como el control de los recursos productivos implican diferentes necesidades.

<sup>3</sup> Las necesidades prácticas son aquellas “que las mujeres identifican en virtud de sus roles socialmente aceptados por la sociedad.” (Moser, 1995, pág. 69) y no desafían las divisiones del trabajo por género o la posición subordinada, son las necesidades inmediatas, como por ejemplo disponer de agua.

<sup>4</sup> Los intereses estratégicos con aquellos “que las mujeres identifican en virtud de su posición subordinada a los hombres en su sociedad.” (Moser, 1995, pág. 67) y se encaminan a su empoderamiento y autonomía, así como a una mayor participación en la toma de decisiones.

Conforme a este planteamiento, se realizó un trabajo de búsqueda cuantitativa de datos y se priorizó una consulta en las doce regiones de Jalisco para detectar problemas, causas, necesidades e intereses, así como las propuestas de voz directa de las ciudadanas participantes en los talleres que con ese propósito se realizaron. Asimismo, se efectuaron 12 mesas de trabajo con el personal de servicio público de las distintas dependencias en la Ciudad de Guadalajara, para ubicar los problemas que, desde su perspectiva se vislumbran, con base en la *Metodología de Marco Lógico* conjugada con los enfoques de derechos humanos, de perspectiva de género, interseccional e intergeneracional. A continuación se presenta el diagnóstico, comenzando con la situación en materia de Transversalización y la posición de acuerdo a los derechos políticos.

### **3.1 DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL ESTADO QUE GUARDA EL TERRITORIO EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

Para elaborar el PROIGUALDAD, la SISEMH organizó una consulta en las doce regiones del Estado de Jalisco con el objetivo de promover el diálogo con la ciudadanía y asegurar la voz de las mujeres cuyo empoderamiento no es sólo una cuestión de justicia sino una condición para el desarrollo económico y social, y la participación es condición fundamental para hacer posible la gobernanza democrática.

Durante el mes de octubre de 2019 se realizaron, 12 talleres, en 6 sedes regionales, 12 mesas de trabajo con dependencias de la administración pública estatal y 6 asesorías especializadas con personal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, para abordar, desde distintos enfoques, el acceso al ejercicio a los derechos humanos de las mujeres y la reducción de las brechas de desigualdad.

En los talleres regionales se contó con la participación de más de 125 mujeres de distintos municipios del estado, integrando una pluralidad de voces que enriquecieron el diagnóstico a través de sus experiencias, sus aportaciones, su modo de estar en el mundo y su conocimiento, que visibilizaron las necesidades y los intereses estratégicos de género en cada región de Jalisco.

Con la participación de las dependencias que integran las 4 Coordinaciones Estratégicas se realizaron de manera simultánea, en la ciudad de Guadalajara, mesas de trabajo con el funcionariado en representación de las siguientes dependencias del Gobierno del Estado: Secretaría de Educación Jalisco, Secretaría de Salud Jalisco, Secretaría de Transporte, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Jalisco, así como con directivos de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, Secretaría de la Hacienda Pública y de la Secretaría de Administración del Ejecutivo del Estado de Jalisco.

A continuación, se detallan las sedes regionales de los talleres, los municipios que asistieron a este ejercicio de diagnóstico participativo y las principales aportaciones de cada ejercicio, igualmente se comparte información sobre las mesas de trabajo a las que asistieron funcionarias y funcionarios del gobierno estatal.

**Tabla 3. Sedes regionales y resultados de los talleres**

Regiones	Municipios sede	Regiones	Municipios sede
Altos Norte y Altos Sur	Arandas	Regiones Centro, Valles y Ciénega	Guadalajara
Regiones Sur, Sureste y Lagunas	Jocotepec	Regiones Costa Sierra Occidental	Mascota
Región Costa Sur y Sierra de Amula	Cuautla	Región Norte	Chimaltitán

Región y Sede regional	Número de participantes	Municipios participantes	Problemas identificados en la región	Propuestas de solución
<b>Centro, Valles y Ciénega: Guadalajara</b>	Taller 1: 14 Taller 2: 14	San Cristóbal de la Barranca, Etzatlán, El Salto, Atotonilco el Alto, La Barca, San Juanito de Escobedo, Teuchitlán. Guadalajara	Influencia de la cultura machista en la convivencia social, estereotipos de género, poca participación política de las mujeres, discriminación en el acceso a servicios de salud y violencia contra las mujeres. Menores oportunidades para asumir cargos de poder en los ámbitos políticos y laborales.	Aplicación de la normatividad en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, implementar estrategias para reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres.  Educación para la igualdad, perspectiva de género en medios de comunicación, promoción de lenguaje incluyente, incentivos y reconocimientos para empresas con PG, espacios comunitarios autogestivos, programa de impulso a economías solidarias y sustentables.
<b>Altos Sur y Altos Norte: Arandas</b>	Taller 1: 15 Taller 2: 15	Arandas, Mexxicacán, Jalostotitlán, Villa Hidalgo, San Diego de Alejandría, San Ignacio Cerro Gordo, Teocaltiche, San Miguel el Alto y Ojuelos.	Influencia de la cultura machista en la convivencia social, estereotipos de género, falta de empatía de los funcionarios del MP en la atención hacia las mujeres víctimas de violencia, escasez de información sobre	Incentivar temas respecto a "MASCULINIDADES" en escuela para padres y, creación de instancias infantiles y espacios privados para lactancia, capacitar a servidores públicos en atención a la ciudadanía, enfatizar la

Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (PROIGUALDAD)

			prevención de violencia en el noviazgo, deficiencias en la conciliación vida laboral y familiar por parte de los patrones, aplicación incumplimiento de la paridad de género.	prevención de la violencia en el noviazgo y autoestima, presentar iniciativa sobre la conciliación de la vida laboral y familiar par atender situaciones escolares de los menores, efectuar la ley de paridad de Género del Estado
<b>Región Sur, Suresre y Lagunas: Jocotopec</b>	Taller 1: 20 Taller 2: 20	Teocuitatlán de Corona, Acatlán de Juárez, Jocotepec, Mazamitla, Villa Corona, Cocula, Tecalitlán, Chapala, Tizapán, Manzanilla de la Paz, Jilotlán de Dolores, Tapalpa, Amacueca.	Falta de información en las escuelas sobre embarazo adolescente y violencia, ausencia de educación sexual para padres y adolescentes, difusión de la cultura de la "NO DENUNCIA", escasez de sensibilización de género, descuido en los protocolos de atención.	Implementación de programas en las escuelas sobre embarazo adolescente y violencia, brindar orientación y educación sexual para padres de familia y adolescentes, sensibilizar en cuestiones de género, llevar a cabo capacitaciones a servidores públicos de primer contacto con la ciudadanía, activar guarderías para mujeres y hombres con hijos, ejecutar mesas de trabajo con instancias involucradas con atención y mejoramiento en la calidad del servicio.
<b>Costa Sur y Sierra de Amula: Cuautla</b>	Taller 1: 18 Taller 2: 18	Ayutla, Unión de Tula, El Limón, Atengo, Cuautla, La Huerta, Juchitlán, El Grullo, Cuautitlán	Violencia hacia las mujeres y niñas por la dependencia económica, social y cultural, educación con Estereotipos	Sensibilizar a las autoridades para que se ejecuten las leyes y reglamentos Brindar educación en conocimiento de igualdad de género Capacitar a las mujeres en el área laboral
<b>Norte: Chimaltitán</b>	Taller 1: 9 Taller 2: 9	San Martín de Bolaños, Totatiche, Chimaltitán, Villa	Falta de empleos que permitan el desarrollo laboral de las mujeres, desigualdad laboral.	Generar empleos formales para las mujeres en igualdad de condiciones

Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (PROIGUALDAD)

		Guerero, Bolaños, Colotlán		<p>Promover en las empresas programas de una cultura de la igualdad y la implementación de normas con perspectiva de género.</p> <p>Promover que las mujeres tengan acceso a servicios de salud, salario digno, ejecutar programas de capacitación para el empleo y educación para impulsar el desarrollo académico</p>
<p><b>Sierra Occidental y Costa:</b> <b>Mascota</b></p>	<p>Taller 1: 10 Taller 2: 10</p>	<p>Mascota, Guachinango, Puerto Vallarta, Atenguillo</p>	<p>Paridad en el desarrollo de la administración pública. Falta de perspectiva de género en padrón y licencias. Inseguridad en espacios públicos. Discriminación de las mujeres (de las personas) de comunidades indígenas (población migrante). Embarazo adolescente.</p>	<p>Reglamentar el marco jurídico que obligue a analizar los perfiles en un 50-50 en el tema de contratación de directoras y directores. Reglamentar la expedición de licencias municipales con perspectiva de interseccionalidad.</p> <p>Fomentar la cultura de paz. Regulación a través de los empleadores de derechos laborales de las mujeres y los hombres; garantizar el acceso al servicio de salud a las mujeres más en específico embarazadas; designar la representación municipal de atención a las personas indígenas en cada municipio. Educación sexual para todas y todos; campañas preventivas dirigidas a los adolescentes varones; campañas preventivas igualitarias.</p>

<p><b>Centro, Mesas de Trabajo</b> <b>Guadalajara (Ciudad Creativa)</b></p>	<p>46</p>	<p>SISEMH, DIF, SSJ, SEJ, SAS, Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación, Secretaría de Administración, Coordinación General Estratégico de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Transporte, SSAS, SEGIA, Secretaría de Salud, SPPC, IMMIST Tlaquepaque, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Trabajo y Previsión Social.</p>	<p>Las mujeres tienen menos acceso a las cargas de poder en los ámbitos políticos y laborales.</p>	<p>Educación para la igualdad, perspectiva de género en medios de comunicación, promoción de lenguaje incluyente, incentivos y reconocimientos para empresas con PG, espacios comunitarios autogestivos, programa de impulso a economías solidarias y sustentables.</p>
---	-----------	--	--	---

Considerando que la desigualdad de género está presente en todos los ámbitos de la vida y se encuentra arraigado en las estructuras y dinámicas sociales, cualquier estrategia para erradicarla sólo puede ser efectiva si se adopta un enfoque integral, que incida sobre la discriminación estructural, y que lo haga desde todos los ámbitos de intervención. Por ello, realizar las mesas de trabajo de forma simultánea, atendió a la importancia de que las personas del servicio público participantes pudieran de forma coordinada y atendiendo las problemáticas específicas detectadas desde sus ámbitos de trabajo, contribuir a la construcción del PROIGUALDAD, mediante propuestas sustantivas de los diferentes sectores que representan, considerando el Eje Transversal de Igualdad de Género, establecida en el PEGD.

### 3.1 TRANSVERSALIZACIÓN

La plataforma digital *México Rumbo a la Igualdad* del INMUJERES<sup>5</sup>, es una herramienta que permite conocer los avances y áreas de oportunidad de las 32 entidades federativas en materia de transversalidad del enfoque de género en sus principales instrumentos normativos, de política pública, presupuestarios y de rendición de cuentas. El Estado de Jalisco se encuentra entre las entidades de mayor avance, encontrando las siguientes líneas de trabajo, que ya están siendo atendidas por la SISEMH:

- La Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres debería definir las atribuciones que corresponden a cada uno de los poderes del estado.
- El Programa de Igualdad debería incluir un diagnóstico actualizado e incorporar medidas especiales de carácter temporal; así como estar alineado con el marco programático nacional y publicarse en los medios oficiales de la entidad.
- El Presupuesto de Egresos debe incluir un anexo transversal de género.<sup>6</sup>
- La Cuenta Pública debería combinar diferentes clasificaciones de gasto que permitan conocer quién gastó, en qué gastó y para qué gastó.
- La Cuenta Pública debería incorporar indicadores de género vinculados a programas presupuestarios y detallar su narrativa sobre la igualdad entre mujeres y hombres como prioridad del gasto público.

El PEGD del Estado de Jalisco, señala que sus ejes transversales: Derechos humanos, Igualdad de género, Gobernanza para el desarrollo, Cultura de paz y Cambio climático, son “pilares o potencializadores” que no se circunscriben a un problema o sector concreto, al contrario, atañen a toda la administración pública. El caso de la igualdad de género examina la promoción y protección de la igualdad sustantiva, en los hechos y en la práctica, entre las mujeres y los hombres. Para esto se debe buscar la eliminación del trato diferenciado que provoca desventaja en todos los ámbitos, la erradicación de la violencia, la consolidación de una cultura de igualdad sustantiva y la participación femenina en los cargos directivos.

Es importante insistir en la realización de diagnósticos que permitan enfocar las estrategias y evaluar los resultados, ya que los avances en esta materia entre las instituciones públicas estatales y municipales difiere debido a múltiples circunstancias y se requiere fortalecer y acompañar cada proceso. Incrementar las

---

<sup>5</sup> Disponible en: <http://rumboalaigualdad.inmujeres.gob.mx/entidades/JAL>

<sup>6</sup> Este Anexo ya existe. Observación subsanada.

capacidades institucionales para fortalecer la igualdad de género al interior de la administración pública estatal y municipal. Las instancias y las unidades de género impulsan las estrategias de transversalidad, pero sus alcances y capacidad de operación varían en función de los recursos financieros, materiales y humanos con que cuentan, el nivel jerárquico, el apoyo del ayuntamiento o titular, el liderazgo con el que ejercen su función y la coordinación y nivel de relación que se establece con las áreas que integran la dependencia.

Un interesante ejemplo es el Informe Especial sobre las Políticas Municipales para el Igualdad entre Mujeres y Hombres (2015-2018) de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, el cual consideró los factores institucionales indispensables para que una política pública tenga las condiciones mínimas que garanticen su adecuado funcionamiento e instrumentación y la situación que guardan las Instancias Municipales de las Mujeres (en adelante IMM). El informe desarrolla una metodología que integra el Índice de Eficiencia de las Políticas de Igualdad a nivel municipal, el cual contempla cinco criterios de política pública y nueve indicadores (Tabla 1).

De acuerdo a este Informe Especial los instrumentos normativos básicos que los municipios deben contemplar son:

1. Reglamento Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
2. Reglamento Municipal para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
3. Armonización legislativa del Bando Municipal con el marco de los derechos humanos de las mujeres.
- 4.

**Tabla 1. Componentes del Índice de Eficiencia de las Políticas Municipales de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Jalisco, 2018.**

Criterios	Variables
Un contenido que explicita los resultados o productos.	1. El municipio cuenta con un diagnóstico sobre la Igualdad de Género.
Un programa o un elemento programático que especifique en forma estructurada las acciones que corresponden a los propósitos de la política.	2. El Municipio cuenta con un Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2015-2018.
Un factor de coerción referido a la autoridad legal que inviste al actor gubernamental actuante.	3. El municipio cuenta con una Instancia IMM.
	4. La IMM cuenta con una titular.

	5. El municipio cuenta con una Comisión Edilicia para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Una orientación normativa que exprese las finalidades y preferencias de quien decide, conscientemente o no, voluntariamente o bajo el peso de las circunstancias, no puede dejar de asumir.	6. El municipio cuenta con un marco normativo en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
	7. El municipio cuenta con un marco normativo para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
Un techo presupuestal formalmente etiquetado y asignado para garantizar la ejecución de las Políticas Públicas Municipales para la Igualdad de Género y el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	8. El municipio cuenta con financiamiento federal del Programa de Fortalecimiento a la Transversalización de la Perspectiva de Género.
	9. El municipio cuenta con un presupuesto etiquetado para la ejecución de la política municipal de igualdad entre mujeres y hombres.

Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (2018). *Informe Especial sobre las Políticas Públicas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Jalisco.*

Los instrumentos normativos básicos que los municipios deben contemplar son los siguientes:

1. Reglamento Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
2. Reglamento Municipal para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
3. Armonización legislativa del Bando Municipal con el marco de los derechos humanos de las mujeres.

Los resultados de este ejercicio arrojan los siguientes datos, donde 80 y 100 por ciento es el rango más alto:

**Tabla 2. Municipios del estado de Jalisco, según rangos de eficiencia de la política de igualdad, 2018.**

Rangos de eficiencia de la política de igualdad (%)	Número de municipios	Porcentaje de municipios que se ubican en el rango
Entre 0 y 20	34	27.2
Entre 20 y 40	50	40.0
Entre 40 y 60	33	26.4
Entre 60 y 80	8	6.4
Entre 80 y 100	0	0.0
Total	125	100.0

Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (2018). *Informe Especial sobre las Políticas Públicas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Jalisco.*

Esta medición se complementa con el *Índice de Eficiencia de la Instancia Municipal de la Mujer*, el cual se refiere a las condiciones de infraestructura y de recursos humanos con que cuentan dichas instancias para desarrollar los programas, proyectos y/o acciones relativas a la coordinación de la Política Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, que se compone de 11 variables.<sup>7</sup>

**Tabla 3. Municipios del estado de Jalisco, según rangos de eficiencia de la política de igualdad, 2018.**

Rangos de eficiencia de las IMM (%)	Número de municipios	Porcentaje de municipios que se ubican en el rango
Entre 0 y 20	50	40.0
Entre 20 y 40	24	19.2
Entre 40 y 60	10	15.2
Entre 60 y 80	16	12.8
Entre 80 y 100	16	12.8
Total	125	100.0

Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (2018). *Informe Especial sobre las Políticas Públicas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Jalisco.*

Como podemos observar la meta de transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género tiene implicaciones y especificidades que deben tomarse en cuenta para su exitosa ejecución, tanto dentro de las diversas instituciones que componen los poderes el Estado, como en las instancias de las mujeres en cada municipio.

<sup>7</sup> Las variables que componen el Índice de Eficiencia de las Instancias Municipales de las Mujeres son: Instancias que tienen carácter de Organismos Públicos Descentralizados, que cuentan con: Acta de creación aprobada por el Cabildo, servicio de asesoría jurídica, servicio de atención psicológica, área de trabajo social, área administrativa, oficina propia, servicio telefónico, computadora, servicio de internet y mobiliario necesario. (Comisión Estatal de Derechos Humanos [CEDHJ], 2018)

Entonces, en materia de institucionalización transversal de la perspectiva de género, tanto la armonización legislativa para garantizar la igualdad de género en todos los niveles de gobierno federal, estatal y municipal como el fortalecimiento institucional en materia de igualdad de género son un reto mayúsculo. Jalisco presenta varias ventanas de oportunidad en las que se pueden hacer reformas legislativas que tengan como principios la garantía, protección, promoción y respeto de los derechos humanos de las mujeres.

De acuerdo con las observaciones generales del INMUJERES en 2018, algunos retos para las acciones de Transversalización son:

- Las resistencias en la estructura de las organizaciones gubernamentales
- Los estereotipos y prejuicios de género que aún prevalecen
- Las prácticas tradicionales que entorpecen el cambio organizacional para incorporar la perspectiva de género
- La incipiente etiquetación de recursos para incluir la perspectiva de género de manera generalizada y sostenida en el total del presupuesto público
- La coordinación interinstitucional que no logra un enfoque transversal e integral en la atención de los problemas públicos
- La ejecución de acciones aisladas y la confusión de conceptos

La estrategia de transversalización contempla acciones de incidencia en dos dimensiones institucionales: en el nivel de los procedimientos de trabajo y en el plano de la cultura organizacional. Por tanto, “toda estrategia de transversalidad supone la articulación proactiva de actores institucionales” que son las/os encargadas/os de ejecutar y diseñar las acciones de los diferentes niveles de la estructura institucional. (INMUJERES, 2007)

A pesar de los constantes esfuerzos en materia de estadística desagregada, aún se debe homologar en la generación y sistematización de los datos que genera cada dependencia.

En este sentido, es importante, a nivel cuantitativo y cualitativo, el análisis del presupuesto estatal etiquetado para la ejecución de programas, proyectos y medidas especiales de carácter temporal o acciones afirmativas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas, así como el de proyectos y acciones ejecutados para asegurar la transversalidad de la perspectiva de género y para asegurar la institucionalización de la perspectiva de género.

---

## 3.2 DERECHOS SOCIALES

La conjugación de distintas desigualdades determina las oportunidades que mujeres y hombres encuentran en Jalisco, a lo largo de la vida. Les condicionan las desventajas económicas, culturales, sociales y territoriales; desde el patrimonio familiar, los estereotipos y costumbres locales, la lengua materna e incluso el lugar donde se nace, se alzan como elementos que limitan o potencian el pleno desarrollo de las personas.

El género es una de las desigualdades que desde el nacimiento define muchas de las posibilidades que una sociedad puede ofrecerle a alguien y prefigura el acceso a las dotaciones elementales para su posterior desenvolvimiento como la educación, la alimentación, la salud o la vivienda. Si bien no es la única forma de desigualdad, el género sí asume distintas formas de discriminación que propician a su vez, la agudización de otro tipo de desigualdades, difíciles de remontar.

Las proyecciones generadas por el Consejo Nacional de Población (en adelante CONAPO) correspondientes a 2019<sup>8</sup> indican que la población de Jalisco está conformada por 8,325 800 personas, de las cuales 4,220 564 son mujeres (50.7%) y 4,105 236 son hombres (49.3%). De acuerdo al Índice de Feminidad, en la entidad hay 101 mujeres por cada 100 hombres.<sup>9</sup>

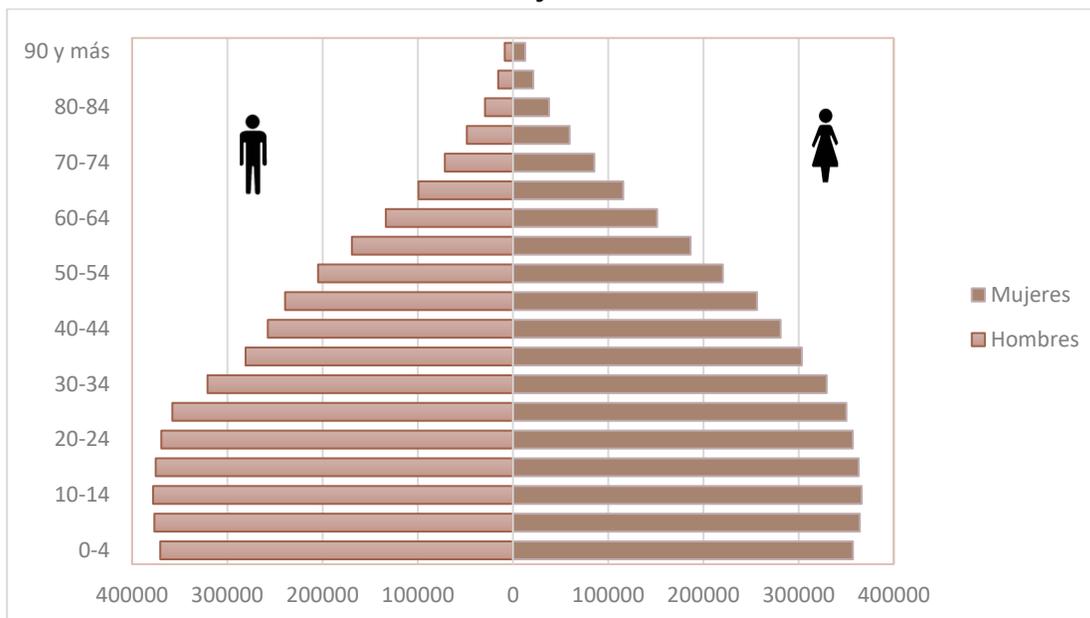
El análisis de la estructura de la población de Jalisco en 2019 muestra una base amplia, de tal manera que 51.13% la población de mujeres y el 54.26% de la población de hombres tienen menos de 30 años (Gráfica 1). El grupo de edad con mayor población tanto de mujeres como de hombres es el de 10 a 14 años. Estos datos implican que Jalisco dispone de un bono demográfico favorable para su desarrollo, pero también exigente de oportunidades. También se observa que en los grupos de población menores a 30 años, la población de hombres es mayor a los grupos de mujeres, situación que se revierte en los grupos de mayor edad, lo cual se debe a que cada sexo se enfrenta a factores de riesgo y esquemas generales de morbilidad distintas.

---

<sup>8</sup> Datos obtenidos en la base de datos del CONAPO, *Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050, Población a mitad de año del*, consultada en septiembre de 2019 en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

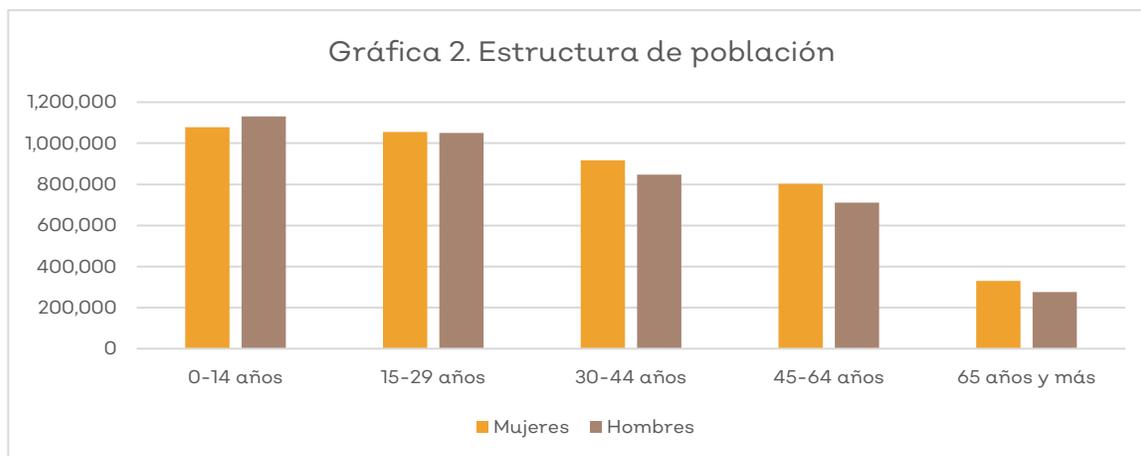
<sup>9</sup> Cálculo propio a partir de los datos de CONAPO, *Op. cit.*

Gráfica 1. Jalisco, pirámide poblacional a mitad de año, según rangos de edad y sexo, 2019.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de CONAPO, *Datos abiertos, Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050*.

En Jalisco las mujeres viven cinco años más que los hombres, con una esperanza de vida al nacer que refleja los avances en materia de salud (en 2019, fue de 77.98 años para las mujeres y de 72.24 años para los hombres).<sup>10</sup>

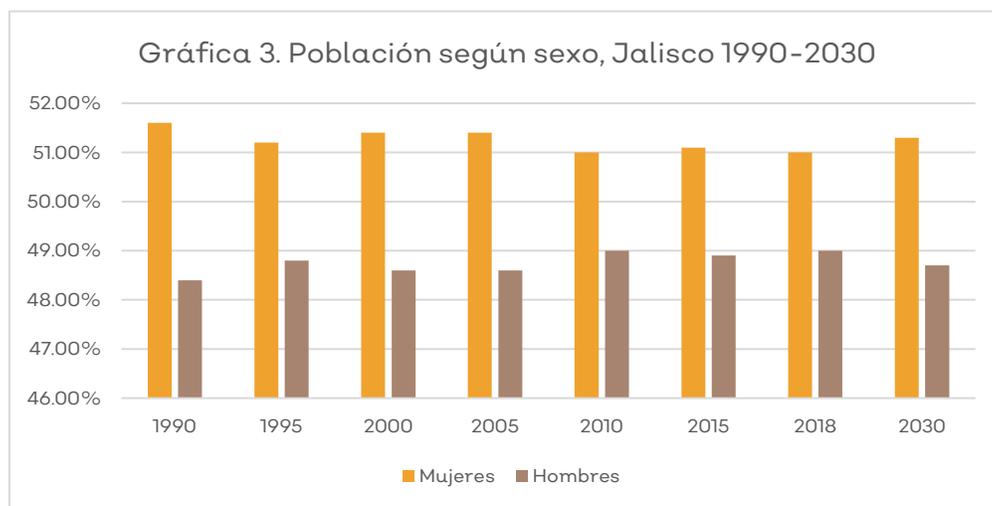


Fuente: Elaboración propia con datos del IIEG, con base en datos censales de INEGI 1990, 2000, 2005, 2015 y CONAPO "Proyecciones de la población para las entidades federativas 2010-2030"

<sup>10</sup> Dato de obtenido de CONAPO, *Indicadores Demográficos de la República Mexicana*. Disponible en: [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa\\_Ind\\_Dem18/index\\_2.html](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa_Ind_Dem18/index_2.html)

Las proyecciones de población del Instituto de Información Estadística y Geográfica (en adelante IIEG) indican que la proporción entre ambos sexos se ha mantenido en una relación de 51 por ciento de mujeres y 49 por ciento de hombres, a lo largo de las tres últimas décadas, y que para el año 2030, la entidad tendrá 904 776 habitantes más que en 2018<sup>11</sup>, dado un ritmo promedio de crecimiento de la población será de 1.03 por ciento anual; actualmente en Jalisco hay 104 mujeres por cada 100 hombres.

La ruta de Desarrollo y Gobernanza de Jalisco no puede comprenderse sin analizar las relaciones de género ya que, en gran medida, de éstas depende su transición demográfica marcada no sólo por los avances médicos y los determinantes sociales del derecho a la salud, sino también por una menor mortalidad infantil y una mayor esperanza de vida.



Fuente: IIEG con base en INEGI. 2018

Las mujeres viven cinco años más que los hombres, con una esperanza de vida al nacer que refleja los avances en materia de salud (en 2018, fue de 78.5 años para las mujeres y de 73.6 años para los hombres). Se observa para ese mismo año, que en los grupos de población más jóvenes, la población masculina es mayor, situación que se revierte en los grupos de mayor edad, lo cual se debe a que cada sexo se enfrenta a factores de riesgo y esquemas generales de morbilidad distintas.

Durante 2019, la entidad alcanzó una edad mediana de 28 años, con lo que la mitad de su población se compone de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Este dato implica que dispone de un bono demográfico favorable para su desarrollo porque implica una población con mayores posibilidades productivas, pero también exigente de oportunidades.

<sup>11</sup> Diferencia estimada con base en las Proyecciones Municipales Totales 2010-2030, del IIEG, Gobierno de Jalisco

Es importante resaltar que el crecimiento en su tasa global de fecundidad (3.9 por ciento) es superior al dato nacional (3.4 por ciento) de acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) de 2014, dado que pasó de 2.31 a 2.40 hijos por mujer.<sup>12</sup> No obstante, según la Encuesta Intercensal 2015, Jalisco se coloca en el lugar 22, entre las entidades federativas con una menor tasa global de fecundidad (entre el mínimo de la Ciudad de México de 1.58, y el máximo de Chiapas de con 2.98). El nivel nacional de reemplazo es de 2.1 hijos.<sup>13</sup> (IIEG, 2019)

Entre 2009 y 2014, las mujeres en edad fértil unidas<sup>14</sup> mostraron un incremento del 2 por ciento en la prevalencia de uso de métodos anticonceptivos y de 62.9 por ciento entre las adolescentes de 15 a 19 años unidas o en unión libre. En tanto que las mujeres en edad fértil sexualmente activas, apenas incrementaron en un 0.8 por ciento, la proporción que usa métodos anticonceptivos y las adolescentes en esta misma situación alcanzaron un incremento de 47.0 por ciento, por lo que estas brechas intra-genéricas deben ser consideradas. (INEGI, ENADID, 2009 y 2014)

Si bien la tasa de fecundidad adolescente en la entidad decreció en el período 2014-2015, al pasar de 69.9 a 62.2 nacimientos por cada mil mujeres entre 15 y 19 años de edad, respectivamente, sigue siendo muy alta. Este indicador cuyo punto máximo se alcanzó en 2010 con 77.1 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años, tiene fuertes repercusiones para el Desarrollo de Jalisco<sup>15</sup> por varias razones: eleva los riesgos de mortalidad materno-infantil, impide el empoderamiento de las niñas y jóvenes, aminora la movilidad intergeneracional y favorece a la pobreza; por eso requiere de acciones contundentes.

Es un reflejo de aspiraciones truncas y falta de oportunidades económicas para la madre, que marcan desde sus inicios al ciclo de vida de las mujeres<sup>16</sup>. (INEGI, ENADID 2014; Encuesta Intercensal 2015) (BM, 2019)

---

<sup>12</sup> En 2016, el 72.8 por ciento de los nacimientos en Jalisco fueron en un hospital o clínica pública, y el 22.7 por ciento en un hospital o clínica privada. A nivel nacional, el promedio fue de 75 y 13 por ciento respectivamente. El 1.2 por ciento se dio en domicilio. (INEGI, Mujeres y hombres en México, 2018)

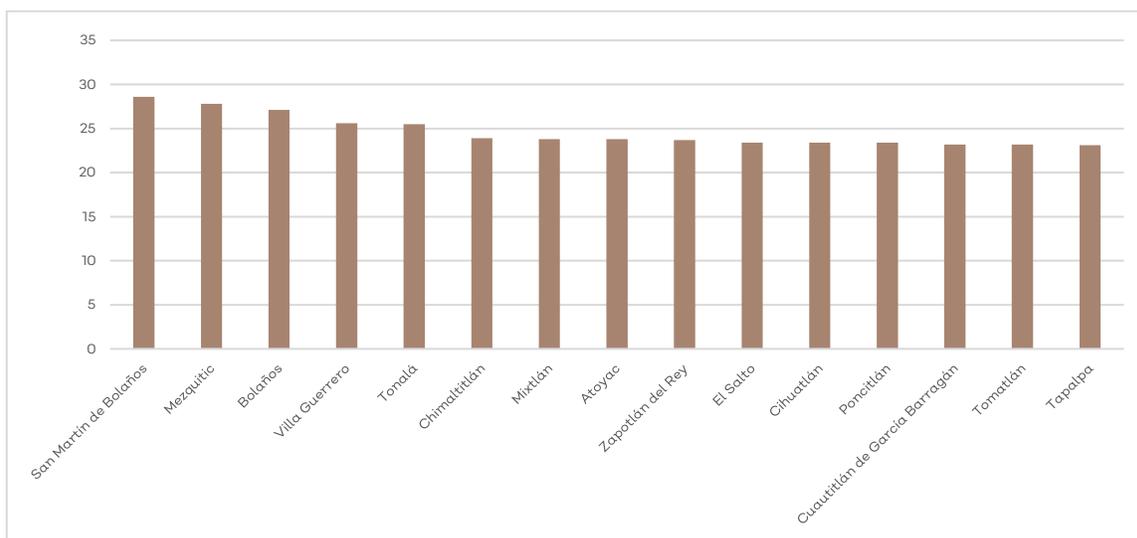
<sup>13</sup> Conforme a sus mismas proyecciones, el IIEG indica que Jalisco, pasó de 2.53 hijos promedio por mujer en 2010 a 2.09 para 2019.

<sup>14</sup> El 44 por ciento de la población del estado de 15 años y más en 2018 estaba casada, el 10.8 por ciento vive en unión libre y el 35 por ciento estaba soltera.

<sup>15</sup> Jalisco ocupó el quinto lugar nacional en 2018 en el número de nacimientos de madres menores de 20 años. Y el cuarto sitio en el número de abortos registrados (499) según entidad de residencia habitual de la madre en 2017. (IIEG, 2019)

<sup>16</sup> Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial (2019). *Diagnóstico de Género en México*, Washington, D.C.

Gráfica 4. Proporción de nacimientos de madres menores de 20 años 2018

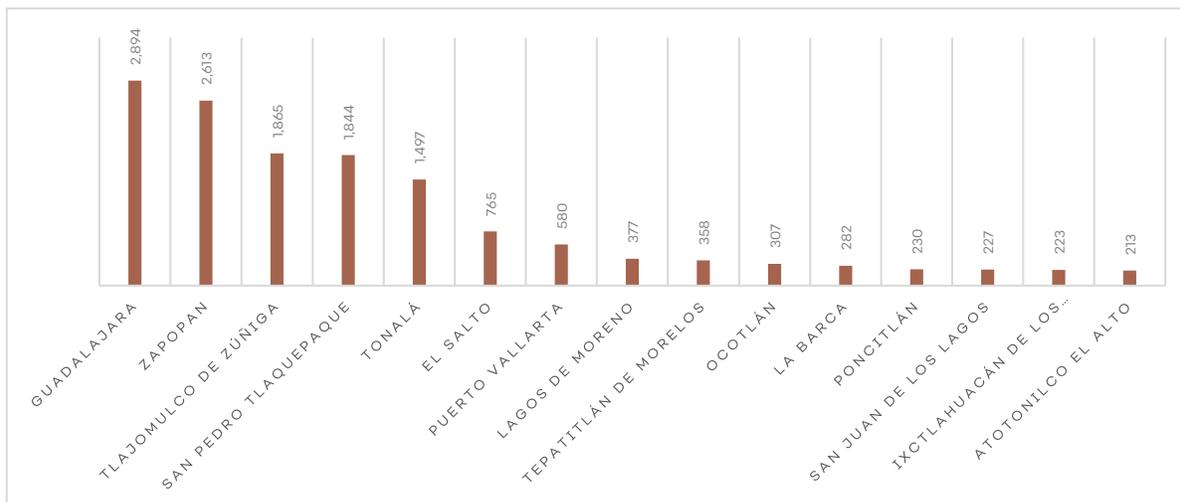


Fuente: Elaborado por el IIEG con base en SS; DGIS, Cubos Dinámicos del SINAIS (consultado en marzo de 2019)

La disminución de la fecundidad es un indicador del ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos e implica atender aspectos como: la disponibilidad y convicción en el uso de métodos anticonceptivos, tanto para las mujeres como para los hombres, mayor acceso a las oportunidades educativas, entre ellas a la educación sexual y más oportunidades profesionales para las jóvenes<sup>17</sup>.

<sup>17</sup> La Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazos Adolescentes se sustenta en seis componentes a trabajar: 1. Educación inclusiva, integral y flexible; 2. Educación integral en sexualidad progresiva e inclusiva; 3. Oportunidades laborales apropiadas para la edad y acordes a las capacidades; 4. Entorno habilitante; 5. Servicios de salud amigables, resolutivos, incluyentes y versátiles; 6. Prevención y atención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. Conforme al último informe 2018 (17ª. Reunión), Jalisco ha entregado información sobre los Componentes 1, 3, 5 y 6; no ha tenido acciones relevantes, no ha realizado acciones en poblaciones indígenas, aunque sí es una de las 18 entidades que ha promovido el tema de incorporación de los hombres en la prevención del embarazo en adolescentes.

**Gráfica 5. Jalisco, Municipios con mayores montos de nacimientos ocurridos de madres menores de 20 años, 2018.**



Fuente: Elaborado por el IIEG (2019c). *Embarazo Adolescente en Jalisco*.

Cabe resaltar que Jalisco es una de las entidades donde creció la participación masculina, sobre todo joven, en la prevalencia anticonceptiva<sup>18</sup> que declaran las mujeres en edad fértil sexualmente activas al pasar del 22.4 por ciento en 2009 a 23.9 en 2014; y ocupa el primer lugar en incremento de participación masculina en la prevalencia anticonceptiva de mujeres en edad fértil unidas entre 1992 y 2014.<sup>19</sup> (INEGI, 2018, pág. 28)

Los embarazos no deseados son un problema que afecta el proyecto de vida de los y las jóvenes, en especial la autonomía física de las mujeres, y que termina por disminuir las capacidades productivas de la sociedad en general, por lo cual es fundamental aplicar una política de respeto a sus decisiones. Hay que agregar que Jalisco (69 por ciento) estuvo muy pegado a la media nacional (70 por ciento) de 2016 respecto a los nacimientos registrados de madres que “no trabajan”<sup>20</sup>. (INEGI, 2018)

Este problema se agudiza aún más en el caso de las niñas y jóvenes indígenas del estado, que si bien son un grupo poblacional reducido, representan un sector que enfrenta los obstáculos mucho más severos de discriminación. En 2015 la población hablante de lengua indígena fue de 56 mil 938 personas, 29.2 mil fueron hombres y 27.7 mil eran mujeres; de ellas 19.1 mil (69 por ciento) tenía entre 18 y 64 años de edad,

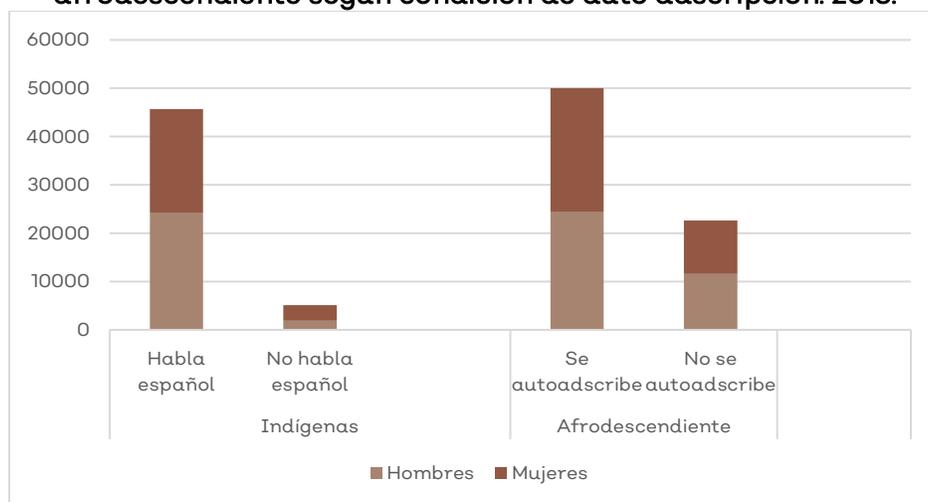
<sup>18</sup> Como la vasectomía, condón masculino, o bien métodos tradicionales como el ritmo y el retiro).

<sup>19</sup> INEGI (2018). *Mujeres y Hombres en México*.

<sup>20</sup> INEGI (2018). *Estadísticas de Natalidad*. Tabulados Predefinidos. [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx) (29 de enero de 2018).

7.5 mil eran niñas y adolescentes y mil eran adultas mayores.<sup>21</sup> (INEGI, Encuesta Intercensal 2015)

**Gráfica 6. Jalisco. Población indígena según condición de habla de español y afrodescendiente según condición de auto adscripción. 2015.**



Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal, 2015.

En 2015, el 86.7 por ciento de las jaliscienses habitaba en localidades urbanas, por encima del promedio nacional de 77.3 por ciento, y tan solo el 13.3 por ciento son mujeres rurales en localidades menores de 2500 habitantes. Prácticamente el 62 por ciento de la población se concentra en la región Centro del estado. (INEGI, Encuesta Intercensal, 2015)

De acuerdo con el IIEG, Jalisco para el año 2020 tendrá una población de personas adultas mayores de poco más de 649 mil personas, 7.8 por ciento de la población total, que para el año 2030 será el 10.0 por ciento de la población total, con lo cual ya se considera como una entidad longeva.<sup>22</sup> Actualmente sólo 8, 808 personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad son atendidas en los Centros de Convivencia y Alimentación.

<sup>21</sup> Con base en la Encuesta Intercensal 2015, el IIEG estimó que en Jalisco existe una población que se auto-adscribe plenamente como afrodescendiente de 58, 742 personas pero no está desagregada por sexo y que en su mayoría no asiste a la escuela. Y 26, 598 se identifican en parte como afrodescendientes. Este grupo supera a la población indígena.

<sup>22</sup> Según los criterios de las Naciones Unidas, una población puede considerarse vieja si más del 7 por ciento de sus miembros tiene 65 años o más.

**Tabla 4. Jalisco. Personas Adultas Mayores atendidas en 2019.**

Total	8 808
Altos norte	547
Altos sur	662
Centro	828
Ciénega	908
Costa sierra occidental	376
Costa sur	497
Lagunas	937
Norte	877
Sierra de Amula	1 041
Sur	929
Sureste	697
Valles	509

Fuente: IIEG. Ficha Personas Adultas Mayores

El derecho a cuidar, cuidarse y ser cuidado es una prioridad estatal. En la entidad la mayor carga de trabajo de cuidados es realizada por las mujeres. Los datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI indican que en Jalisco las mujeres mayores de 12 años dedican en promedio 55.97 horas semanales a realizar trabajo no remunerado, que incluye la atención a personas con discapacidad, personas enfermas, menores de 14 años y mayores de 60 años y la realización de quehaceres domésticos, en tanto que los hombres dedican a estas actividades 21.4 horas, lo que resulta en una brecha de desigualdad de 34.56 horas.<sup>23</sup>

<sup>23</sup> Cálculo propio a partir de INEGI, *Encuesta Intercensal 2015. Tabulados básicos*. Datos disponibles en: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html#Tabulados>

Figura 2. Nudos estructurales para los Cuidados



Fuente: Elaboración propia.

Jalisco requiere de una política transversal en este renglón, que involucra aspectos de distinto tipo: alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo digno, condiciones naturales y sociales óptimas, entornos con infraestructura dotada de servicios, incremento y calidad del tiempo libre, participación ciudadana y certeza sobre la seguridad física y patrimonial.

Los servicios y sistemas de cuidado tienden a ser privatizados, lo que eleva aún más la presión sobre el uso del tiempo femenino, de tal manera que se requiere trabajar en los nudos estructurales que determinan las relaciones de poder entre mujeres y hombres, como la división sexual del trabajo y la organización social del cuidado. Estos nudos señalan su centralización en el Área Metropolitana de Guadalajara, la diferencia de apoyos para la población indígena y afrodescendiente y el resto de la población, la falta de información al respecto y la ausencia de apoyos para las personas cuidadoras. (Segovia Marín, 2018)

Jalisco requiere vencer tres desafíos para impulsar un sistema de cuidados público en la entidad<sup>24</sup>: “a. la desconfianza (por ineficacia o corrupción), b. la desigualdad (de clase, de etnia, de género, de status ciudadano, etc.) y c. la diversidad (la

<sup>24</sup> ONU Mujeres México. (2018). El trabajo de cuidados: una cuestión de derechos humanos y políticas públicas. [<http://www2.unwomen.org/-/media/documentos/publicaciones/2018/05>]

heterogeneidad de sistemas administrativos, entre zonas rurales y urbanas, según orientación ideológica, etc.)” (ONU Mujeres México, 2018, pág. 27)

Disponer de un adecuado sistema de cuidados se vuelve un asunto estratégico para el desarrollo, toda vez que la tarea de cuidados y el trabajo doméstico son una sobrecarga para las mujeres que impide su empoderamiento económico, su autonomía física y su participación política. Si además se considera que los hogares con jefatura femenina han aumentado su participación porcentual en 20.8 (en 2000), 24.8 (en 2010), 28.1 (en 2015) y 28.7 por ciento (en 2017)<sup>25</sup>, responder a sus necesidades prácticas específicas es una medida relevante para la igualdad de oportunidades.<sup>26</sup> (IIEG, 2015)

A continuación, se presenta una tabla con los porcentajes de distribución tanto de los cuidados personales como del trabajo doméstico no remunerado entre mujeres y hombres:

---

<sup>25</sup> El dato para 2017 según la Encuesta Nacional de Hogares 2017. INEGI.

<sup>26</sup> El tamaño medio de los hogares de Jalisco está en el promedio nacional de 3.6 personas por hogar (3.8 para los de jefatura masculina y 3.1 para jefatura femenina). En 2018, existían 1 979 702 hogares familiares, de los cuales, el 73.6 son hogares nucleares (326 802 con jefatura femenina), 24.3 son hogares ampliados (de los cuales 184 130 tienen jefatura femenina), y el 2 por ciento son hogares compuestos (8694 con jefatura femenina). También existen 273 362 hogares no familiares. Cada tipo de hogar tiene necesidades prácticas distintas.

Tabla 5. Condición de Trabajo No Remunerado

Grupos de edad	Población de 12 años y más	Condición de trabajo no remunerado											
		Realiza trabajo No Remunerado	Tipo de actividad <sup>1</sup>									No realiza trabajo No remunerado	No especificado
			Atender a personas con discapacidad <sup>2</sup>	Atender a personas enfermas <sup>2</sup>	Atender a personas sanas menores de 6 años <sup>3</sup>	Atender a personas sanas de 6 a 14 años <sup>3</sup>	Atender a personas de 60 años o más <sup>4</sup>	Preparar o servir alimentos para su familia	Limpiar su casa, lavar o planchar la ropa de su familia	Hacer las compras para la comida o la limpieza			
<b>Total Nacional</b>													
Total	93 506 107	73.6	3.3	3.4	25.5	21.9	6.1	75.5	83.4	76.9	24.7	1.7	
12-14 años	6 813 683	60.0	1.7	1.4	14.0	9.8	2.9	50.2	86.8	45.4	36.9	3.1	
15-17 años	6 462 851	65.0	2.0	1.8	14.9	11.6	3.4	61.0	89.0	49.7	32.8	2.1	
18-24 años	14 975 262	69.0	2.3	2.3	33.0	9.2	3.6	71.4	86.7	67.2	29.2	1.8	
25-34 años	18 183 348	77.4	2.5	2.7	43.6	32.2	4.4	77.0	83.0	81.8	21.2	1.4	
35-44 años	168 184 313	80.2	3.7	3.7	26.8	39.6	7.4	80.0	81.8	85.8	18.5	1.3	
45-54 años	12 969 449	79.1	4.7	4.8	16.5	20.0	9.5	81.0	82.3	86.7	19.6	1.3	
55-64 años	8 736 517	77.5	5.1	5.2	15.6	12.7	8.9	81.1	82.1	85.1	21.1	1.4	
65 años y más	8 546 566	66.1	4.1	4.2	8.6	8.4	6.2	80.6	79.8	77.2	32.0	1.9	
<b>Hombres Nacional</b>													
Total	44 853	57.1	3.4	3.3	22.4	18.6	5.9	53.0	65.2	68.3	40.5	2.4	
12-14 años	553	50.4	1.8	1.4	12.7	9.3	2.9	38.7	81.5	45.6	45.7	3.9	
15-17 años	3 439 214	52.1	2.2	1.9	11.0	11.3	3.6	46.3	82.7	45.6	45.2	2.7	
18-24 años	3 256 006	52.3	2.4	2.3	22.4	7.4	3.8	51.9	73.8	57.7	45.2	2.5	
25-34 años	7 391 261	60.7	2.6	2.6	38.7	22.2	4.3	53.6	62.0	71.2	37.2	2.1	
35-44 años	8 656 227	63.3	3.6	3.5	26.9	35.1	7.3	56.1	58.4	75.1	34.6	2.1	
45-54 años	7 971 799	60.7	4.6	4.7	15.4	20.5	9.5	56.2	59.0	77.1	37.2	2.1	
55-64 años	6 111 736	58.3	5.1	5.2	14.1	11.9	8.3	55.2	60.1	77.6	39.5	2.2	
65 años y más	4 101 765	49.2	4.3	4.6	9.0	8.2	6.2	55.3	63.0	76.1	48.1	2.6	
<b>Mujeres Nacional</b>													
Total	48 652	88.8	3.3	3.4	27.4	23.9	6.2	88.8	94.2	82.0	10.2	1.0	
12-14 años	554	69.7	1.5	1.3	14.9	10.3	2.8	58.6	90.6	45.3	27.9	2.4	
15-17 años	3 374 469	78.1	1.9	1.7	17.5	11.8	3.3	71.0	93.2	52.5	20.3	1.6	
18-24 años	3 206 845	85.2	2.2	2.3	39.3	10.3	3.5	83.1	94.5	72.9	13.7	1.1	
25-34 años	7 584 001	92.5	2.5	2.7	46.5	38.1	4.4	91.0	95.4	88.1	6.7	0.8	
35-44 años	9 527 121	95.4	3.7	3.8	26.7	42.3	7.5	94.3	95.8	92.2	4.0	0.6	
45-54 años	8 846 632	95.4	4.7	4.9	17.1	19.7	9.5	95.0	95.5	92.1	3.9	0.6	
55-64 años	6 857 713	94.5	5.1	5.2	16.3	13.1	9.2	95.2	94.2	89.1	4.9	0.7	
65 años y más	4 621 021	80.4	4.0	4.0	8.3	8.5	6.1	93.7	88.5	77.7	18.3	1.4	

Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (PROIGUALDAD)

Grupos de edad	Población de 12 años y más	Condición de trabajo no remunerado											
		Realiza trabajo No Remunerado	Tipo de actividad <sup>1</sup>									No realiza trabajo No remunerado	No especificado
			Atender a personas con discapacidad <sup>2</sup>	Atender a personas enfermas <sup>2</sup>	Atender a personas sanas menores de 6 años <sup>3</sup>	Atender a personas sanas de 6 a 14 años <sup>3</sup>	Atender a personas de 60 años o más <sup>4</sup>	Preparar o servir alimentos para su familia	Limpia su casa, lavar o planchar la ropa de su familia	Hacer las compras para la comida o la limpieza			
<b>Total Jalisco</b>													
Total	6 108 235	73.7	3.5	3.8	26.7	22.9	6.3	74.9	83.8	75.3	24.0	2.3	
12-14 años	450 701	62.4	1.7	1.4	15.5	11.2	2.8	45.5	88.8	44.0	33.2	4.4	
15-17 años	427 920	65.4	2.1	2.0	16.5	13.6	3.6	57.7	90.1	46.7	31.5	3.1	
18-24 años	996 970	67.8	2.5	2.6	31.8	9.6	3.9	69.7	87.2	64.5	29.3	3.0	
25-34 años	1 224 409	77.3	2.5	2.9	44.7	30.8	4.6	76.8	83.5	80.3	20.7	2.0	
35-44 años	1 084 377	80.3	3.8	4.1	29.7	42.4	7.8	80.2	81.4	84.6	17.9	1.8	
45-54 años	813 254	79.2	4.9	5.7	17.1	22.2	10.1	81.5	81.9	86.0	18.9	1.9	
55-64 años	554 931	77.9	5.4	6.2	16.7	13.1	9.2	82.2	82.3	84.4	20.5	1.5	
65 años y más	555 673	66.8	4.4	4.8	9.5	9.0	6.4	81.8	79.9	76.6	31.4	1.8	
<b>Hombres Jalisco</b>													
Total	2 957 249	57.6	3.4	3.8	23.7	19.7	6.2	54.4	66.4	66.0	38.9	3.5	
12-14 años	226 253	53.0	1.8	1.6	13.8	10.1	2.8	36.4	84.3	44.5	41.5	5.5	
15-17 años	216 711	51.5	2.5	2.3	12.5	13.6	4.2	44.7	84.4	42.1	44.2	4.3	
18-24 años	499 866	51.4	2.7	2.6	21.8	7.8	4.1	53.2	76.0	54.6	44.3	4.3	
25-34 años	592 329	61.4	2.5	2.9	39.3	21.3	4.6	55.6	64.3	69.5	35.4	3.2	
35-44 años	523 897	64.1	3.6	4.0	30.1	37.4	7.6	58.0	58.8	72.7	32.8	3.1	
45-54 años	384 551	61.3	4.9	5.5	16.2	23.3	9.9	58.2	58.8	75.1	35.4	3.3	
55-64 años	257 775	58.5	5.3	6.4	14.7	12.1	8.5	57.6	59.8	75.7	38.8	2.7	
65 años y más	255 867	50.2	4.6	5.1	10.1	9.0	6.2	58.4	62.5	74.7	47.2	2.5	
<b>Mujeres Jalisco</b>													
Total	3 150 986	88.8	3.5	3.9	28.6	24.8	6.4	87.3	94.3	80.9	10.1	1.1	
12-14 años	224 448	71.9	1.7	1.4	16.8	11.9	2.9	52.3	92.1	43.6	24.8	3.3	
15-17 años	211 209	79.6	1.9	1.8	19.1	13.6	3.3	66.4	93.9	49.7	18.5	1.9	
18-24 años	497 104	84.2	2.4	2.6	37.9	10.8	3.8	79.9	94.1	70.6	14.2	1.6	
25-34 años	632 080	92.1	2.5	3.0	48.1	36.8	4.6	90.0	95.4	87.0	7.0	0.8	
35-44 años	560 480	95.4	3.9	4.3	29.4	45.5	7.9	94.1	95.7	92.0	4.0	0.6	
45-54 años	428 703	95.3	5.0	5.7	17.6	21.6	10.2	95.0	95.3	92.2	4.2	0.5	
55-64 años	297 156	94.8	5.5	6.2	17.8	13.6	9.5	95.4	94.3	89.0	4.7	0.5	
65 años y más	299 806	81.0	4.3	4.7	9.2	9.0	6.5	94.2	89.0	77.6	17.9	1.1	

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Puede observarse un conjunto de Brechas de Género por grupo de edad y tipo de actividad realizada. Cabe resaltar que las cifras totales de Jalisco respecto al porcentaje de personas que efectúan trabajo no remunerado, tanto en general (73.7) como por mujeres (88.8) y hombres (57.6), son muy similares a las registradas a nivel nacional (73.6, 88.8 y 57.1 por ciento respectivamente).

De tal manera que este es un problema público que se expresa en una brecha por condición de trabajo no remunerado entre las mujeres y hombres jaliscienses de 31.2 por ciento en 2015.

La mayor parte de este trabajo se concentra en la limpieza del hogar, la preparación de alimentos y en realizar las compras, así como en el cuidado de las personas menores de seis años, para las mujeres prácticamente a cualquier edad. La participación de los hombres en las actividades hogareñas se dedica principalmente en hacer las compras para la limpieza y la comida de su casa; le siguen las tareas de limpieza, lavar o planchar la ropa.

El Diagnóstico del PEGD señala que de acuerdo con la Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social 2012 que “en el área metropolitana de la ciudad de Guadalajara había 87,077 personas que se dedicaban al cuidado de personas y 14,672 lo hacían sin ninguna remuneración. Siendo 744,985 las personas que se dedicaban al cuidado de menores de 15 años de las cuales el 74.5% eran mujeres y sólo 25.5% eran hombres.” (Gobierno del Estado de Jalisco, 2019b, págs. 478-479) y que casi la totalidad de las mujeres que se dedican al cuidado de otra persona o personas (97%) no ha recibido algún tipo de capacitación o curso para ser cuidadora.

Con respecto a los servicios de cuidado infantil, “en el estado hay 93 guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), las cuales brindan atención a cerca de 16 mil niños. Sin embargo, existen poco más de dos mil solicitudes de ingreso pendientes, lo que hace muy necesaria la ampliación de este servicio.” (Gobierno del Estado de Jalisco, 2019b, pág. 479)

Disponer de un adecuado sistema de cuidados se vuelve un asunto estratégico para el desarrollo, toda vez que la tarea de cuidados y el trabajo doméstico son una sobrecarga para las mujeres que impide su empoderamiento económico, su autonomía física y su participación política. Además, es necesario considerar que el porcentaje de hogares con jefatura femenina ha aumentado de 24.57% en 2010 a

28.1% en 2015<sup>27</sup>, responder a sus necesidades prácticas específicas es una medida relevante para la igualdad de oportunidades.

Una parte de la población de niñas, niños y adolescentes en Jalisco realiza quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas, que implican horarios prolongados o en condiciones peligrosas, lo que repercute en su derecho al libre desarrollo de la personalidad. Según los datos de Módulo de Trabajo Infantil 2017 del INEGI en Jalisco el 3.65% de la población de niñas y adolescentes de 5 a 17 realizan este tipo de actividades y el 2.87%<sup>28</sup> de niños y adolescentes de este rango de edad efectúan el mismo tipo de actividades.

Bajo el principio de *no dejar a nadie atrás*, vale subrayar que la tarea de cuidados y de trabajo doméstico se agudiza territorialmente en los lugares que, además, disponen de menos servicios básicos, lo cual alimenta los factores que mantienen en la precariedad a las mujeres más pobres. La tabla que sigue indica aquellos municipios donde por lo menos uno de los servicios básicos está por debajo de una cobertura del 90 por ciento en los hogares; son los once municipios donde hay que actuar prioritariamente, sobre todo porque son los mismos que muestran las tasas de mortalidad infantil más alta.

**Tabla 6. Viviendas particulares habitadas en municipios prioritarios**

Municipio	Viviendas particulares habitadas 2015										Tasa de Mortalidad Infantil 2015
	Total		Con agua entubada		Con drenaje		Con energía eléctrica		Con sanitario		
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	
Bolaños	1 651	100.0	1 125	68.1	930	56.3	1 194	72.3	937	56.8	57.93
Cuautilán de G. B.	4 656	100.0			3 483	74.8			3 511	75.4	49.16
Cuautla	610	100.0			546	89.5					21.88
Chimaltitán	854	100.0	724	84.8	683	80.0	722	84.5	688	80.6	38.46
Huejuquilla el Alto	2 247	100.0			1 979	88.1			1 973	87.8	35.34
Mezquitic	4 454	100.0	3 080	69.2	2 073	46.5	3 497	78.5	2 206	49.5	<b>76.66</b>
Ojuelos de Jalisco	7 582	100.0			6 783	89.5					32.02
Santa María del Oro	580	100.0			439	75.7			449	77.4	36.99
Tolimán	2 558	100.0			2 283	89.2					36.89
Tuxcacuesco	1 129	100.0							1 015	89.9	34.02
Villa Guerrero	1 539	100.0	1 367	88.8	1 348	87.6			1 354	88.0	33.70

Fuente: Elaborado con base en el IIEG con base en INEGI; Encuesta Intercensal 2015. La Tasa de Mortalidad Infantil se tomó con base en PNUD México. Índice de desarrollo humano municipal 2000-2005. Nota: Villa Purificación cuenta con una cobertura de más del 90 por ciento en estos servicios básicos, pero su Tasa de Mortalidad Infantil es de 37.16. Zapotitlán de Vadillo tiene una tasa de 35.47; Quitupan con 34.86, Guachinango con 34.15, San Martín de Bolaños 34.08, Ojuelos de Jalisco 32.02.

<sup>27</sup> Cálculo propio a partir de base de datos del IIEG, *Población y Sociedad*. Disponible en: [https://iieg.gob.mx/ns/?page\\_id=903](https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=903)

<sup>28</sup> Cálculo propio a partir de INEGI, *Módulo de Trabajo Infantil 2017*. Tabulados predefinidos. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/mti/2017/default.html#Tabulados>

Las brechas de precariedad de las viviendas de los hogares jefaturados por mujeres, respecto a los encabezados por hombres son proporcionalmente mayores.

Por ejemplo, en aquellas cuyo material de las paredes es frágil, el 48.8 por ciento son encabezados por mujeres cuando, como ya se mencionó, estos hogares son el 28.7 por ciento en 2017; de las viviendas con piso de tierra significan apenas el 16.6 por ciento y con techo frágil alcanzan el 19 por ciento. (ENH INEGI, 2017)

**Tabla 7. Viviendas particulares habitadas y su porcentaje según disponibilidad de bienes y tecnologías de la información por municipio**

Municipio	Viviendas particulares habitadas										Tasa de Mortalidad Infantil 2015
	Total		Con Refrigerador		Con Lavadora		Con Automóvil o camioneta		Con Internet		
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	
Bolaños	1,651	100.0	816	49.4	613	37.1	524	31.7	127	7.7	57.93
Cuaautitlán de G. B.	4,656	100.0	3,161	67.9	2,073	44.5	1,496	32.1	399	8.6	49.16
Chimaltitán	854	100.0	520	60.9	367	43.0	315	36.9	22	2.6	38.46
Chiquilistlán	1,463	100.0	1,123	76.8	940	64.3	676	46.2	110	7.5	
Huejuquilla el Alto	2,247	100.0	1,795	79.9	1,372	61.1	1,402	62.4	348	15.5	35.34
Mezquitic	4,454	100.0	1,474	33.1	1,087	24.4	1,084	24.3	215	4.8	<b>76.66</b>
Ojuelos de Jalisco	7,582	100.0	6,181	81.5	5,367	70.8	2,964	39.1	713	9.4	32.02
Santa María del Oro	580	100.0	461	79.5	365	62.9	320	55.2	30	5.2	36.99
Tolimán	2,558	100.0	2,148	84.0	1,578	61.7	1,231	48.1	148	5.8	36.89
Tuxcacuesco	1,129	100.0	958	84.9	770	68.2	507	44.9	29	2.6	34.02
Villa Guerrero	1,539	100.0	1,176	76.4	946	61.5	822	53.4	293	19.0	33.70

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

1. excluye las siguientes clases de vivienda: locales no construidos para habitación, viviendas móviles y refugios.

Es importante señalar que el hecho de no tener jefatura femenina no implica que las mujeres tengan necesariamente mejores condiciones socioeconómicas; pueden existir hogares con jefatura femenina con mayores posibilidades en sus servicios básicos que algunos de los hogares encabezados por hombres. Sin embargo, como se puede observar, la condición de género tiende a afectar más a los hogares con jefas de hogar. (ENH INEGI, 2017)

**Tabla 8. Hogares por características y servicios seleccionados de las viviendas que habitan según sexo del jefe del hogar 2017**

Concepto	Número	Porcentaje según Jefatura	
		Masculina	Femenina
Total de hogares	2 253 064	71.3	28.7
Material de la vivienda			
Paredes <sup>1/</sup>			
Frágil	2 819	51.2	48.8
Resistente	2 250 245	71.3	28.7
Pisos			
De tierra	8 166	83.4	16.6
Otro <sup>2/</sup>	2 243 535	71.2	28.8
No especificado	1 363		
Techos <sup>3/</sup>			
Frágil	5 874	81.0	19.0
Resistente	2 247 190	71.2	28.8
Disponibilidad de agua			
Dentro de la vivienda	2 108 550	70.9	29.1
Fuera de la vivienda pero dentro del terreno	94 171	83.8	16.2
Entubada que acarrear de otra vivienda	3 733	64.1	35.9
De pipa	17 686	66.1	33.9
De pozo, río, lago, arroyo u otra	28 924	63.9	36.1
Dotación de agua <sup>4/</sup>	2 202 721		
Diario	1 937 396	70.4	29.6
Cada tercer día	143 675	81.7	18.3
Dos veces por semana	60 785	73.8	26.2
Una vez por semana	45 345	84.7	15.3
De vez en cuando	15 520	54.6	45.4
Disponibilidad de servicio sanitario <sup>5/</sup>	2 239 556		
Uso exclusivo para la vivienda	2 186 309	71.1	28.9
Uso compartido con otra vivienda	53 247	77.1	22.9
Combustible que usan para cocinar	2 253 064		
Leña o carbón	48 515	81.4	18.6
Gas de tanque	2 118 350	70.9	29.1
Gas natural o de tubería	26 257	70.0	30.0
Electricidad u otro combustible	59 942	75.7	24.3
Tenencia de la vivienda donde habita el hogar y posesión de título de propiedad: 6/	2 222 066	71.4	28.6
La vivienda donde habita es propia (incluye propia pero la está pagando)	1 232 810	72.2	27.8
Escritura, certificado de posesión o título de propiedad	1 229 161	72.2	27.8
No sabe	3 649	66.5	33.5
La vivienda donde habita es rentada o prestada	918 726	71.0	29.0
La vivienda donde habita está intestada o en litigio; o en otra situación	70 530	63.1	36.9
Promedios			
Tamaño del hogar	3.6	3.8	3.1
Edad del jefe(a) de hogar	48.8	46.9	53.7

1/ Los materiales frágiles de paredes son: de desecho; lámina de cartón; lámina de asbesto o metálica; carrizo, bambú o palma; barro o bajareque. Los resistentes son: de madera; adobe; tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto."

2/ Son pisos de cemento o firme; madera, mosaico u otro recubrimiento.

3/ Los materiales frágiles de techos de la vivienda son: de desecho, lámina de cartón, palma o paja. Los materiales no precarios de techos son lámina metálica; lámina de asbesto; madera o tejamanil; terrado con vigería; teja; losa de concreto o viguetas con bovedilla."

4/ Solo de hogares que reciben el agua entubada dentro de la vivienda o fuera de la vivienda pero dentro del terreno.

5/ Solo los hogares con disponibilidad de excusado, retrete, sanitario, letrina u hoyo negro

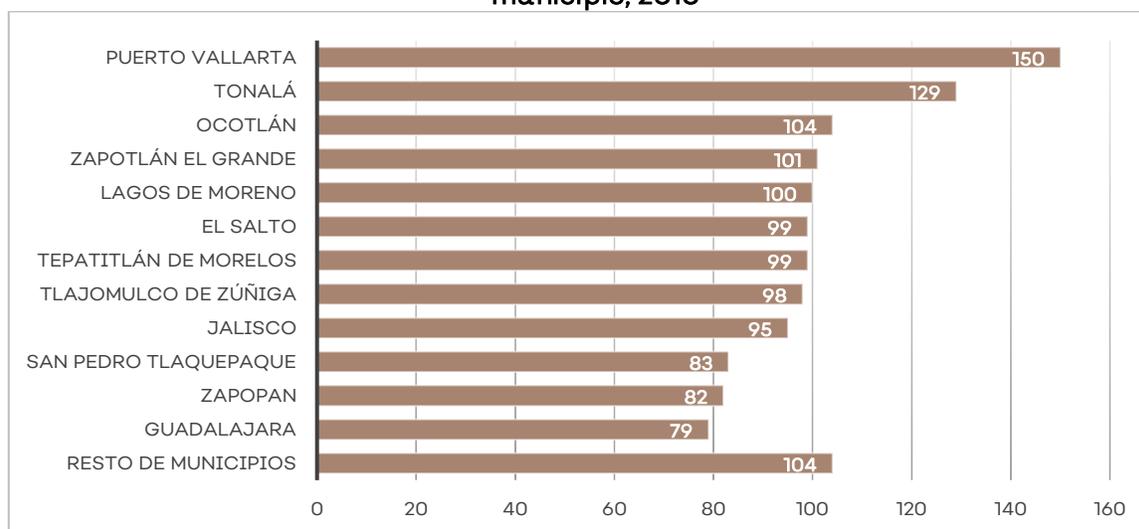
6/ Solo los hogares principales.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de los Hogares, 2017.

También es relevante la situación de estos hogares respecto a la certeza jurídica de la tenencia de la vivienda donde habita el hogar y sobre su título de propiedad, dado que uno de cada tres hogares que no saben cuál es la situación de este patrimonio es encabezado por una mujer. Y el 36.9 por ciento de las viviendas de hogar con jefa de familia está intestada o en litigio. La escasa propiedad de bienes inmuebles es un factor que acentúa la dependencia de las mujeres y que reduce su empoderamiento económico, además de que impacta en el bienestar de sus familias y por ende en el desarrollo general de la entidad.

En lo que respecta a la población con discapacidad, los datos de la ENADID 2018 indican que del total de la población en Jalisco en este año, el 7.1% de las mujeres presentan discapacidad y 16.5% alguna limitación para realizar actividades<sup>29</sup>, en el caso de los hombres 6.2% y 15.8%, respectivamente.

**Gráfica 7. Relación hombres-mujeres de la población con discapacidad por municipio, 2010**



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Base de datos de la muestra.

Un dato interesante resulta de cruzar la variable de discapacidad con la de parentesco respecto a quien detenta la jefatura en el hogar. Mientras que el 59.6 por ciento de los hombres con discapacidad encabeza su hogar, en el caso de las mujeres con discapacidad, este mando es de tan solo del 35.2 por ciento.

<sup>29</sup> Las actividades son: caminar, subir o bajar usando las piernas, ver, mover o usar brazos o manos, aprender, recordar o concentrarse, escuchar, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse, problemas emocionales o mentales. Datos disponibles en INEGI, *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018*, Tabulados Oportunos: <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/default.html#Tabulados>

En cambio, sólo el 2.7 por ciento de los hombres con discapacidad es pareja o esposo de quien tiene la jefatura del hogar, en tanto que las mujeres con discapacidad son el 31.9 por ciento. (INEGI, 2017)

**Tabla 9. Distribución porcentual de la población con discapacidad por sexo y municipio según parentesco con la jefa (e), 2010**

Total	Parentesco						
	Jefe(a)	Esposa (o) o compañera (o)	Hija (o)	Madre, padre o suegra (o)	Otro parentesco	Sin parentes co	No Especif icado
<b>Hombres</b>							
<b>Jalisco</b>	<b>59.6</b>	<b>2.7</b>	<b>26.1</b>	<b>2.7</b>	<b>8.4</b>	<b>0.2</b>	<b>0.3</b>
Guadalajara	57.4	3.6	24.0	2.6	11.5	0.2	0.7
Zapopan	54.2	1.9	30.5	2.8	10.5	0.1	0.0
San Pedro Tlaquepaque	56.1	2.3	30.2	3.7	6.6	0.6	0.5
Tonalá	48.5	2.8	35.5	5.9	7.1	0.2	0.0
Tlajomulco de Zúñiga	54.5	3.4	30.0	1.8	10.3	0.0	0.0
Puerto Vallarta	59.3	3.8	21.8	4.7	9.4	1.0	0.0
Lagos de Moreno	63.6	1.6	23.7	3.6	6.8	0.4	0.3
El Salto	56.2	4.1	31.2	1.3	6.5	0.0	0.7
Tepatitlán de Morelos	58.7	4.0	30.5	0.6	5.9	0.3	0.0
Zapotlán el Grande	53.9	2.4	24.5	4.9	11.4	2.4	0.5
Ocotlán	68.2	2.2	20.0	0.1	9.5	0.0	0.0
Resto de municipios	64.5	2.3	23.4	2.3	6.9	0.2	0.4
<b>Mujeres</b>							
<b>Jalisco</b>	<b>35.2</b>	<b>31.9</b>	<b>17.2</b>	<b>8.0</b>	<b>7.1</b>	<b>0.4</b>	<b>0.2</b>
Guadalajara	38.8	25.6	15.7	9.0	10.3	0.5	0.1
Zapopan	37.8	31.5	16.4	9.5	4.5	0.3	0.0
San Pedro Tlaquepaque	43.9	30.1	14.1	7.0	4.8	0.0	0.1
Tonalá	26.4	32.8	19.6	11.5	9.1	0.6	0.0
Tlajomulco de Zúñiga	14.0	31.5	31.2	13.3	10.0	0.0	0.0
Puerto Vallarta	28.0	37.6	14.3	11.2	5.9	2.1	0.9
Lagos de Moreno	38.1	31.3	15.5	6.5	7.7	0.9	0.0
El Salto	29.2	41.7	16.9	6.1	6.1	0.0	0.0
Tepatitlán de Morelos	32.2	36.1	22.6	3.6	4.8	0.0	0.7
Zapotlán el Grande	31.0	29.0	22.7	11.2	6.0	0.1	0.0
Ocotlán	33.3	36.9	18.1	5.8	5.4	0.5	0.0
Resto de municipios	33.8	34.8	17.5	6.6	6.7	0.3	0.3

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Base de datos de la muestra.

Otra de las brechas de género se encuentra en el promedio de escolaridad por sexo entre mujeres y hombres con discapacidad, ya que resulta determinante para el acceso a las oportunidades de desarrollo y porque refleja las expectativas que se tienen en todo el ciclo de vida.

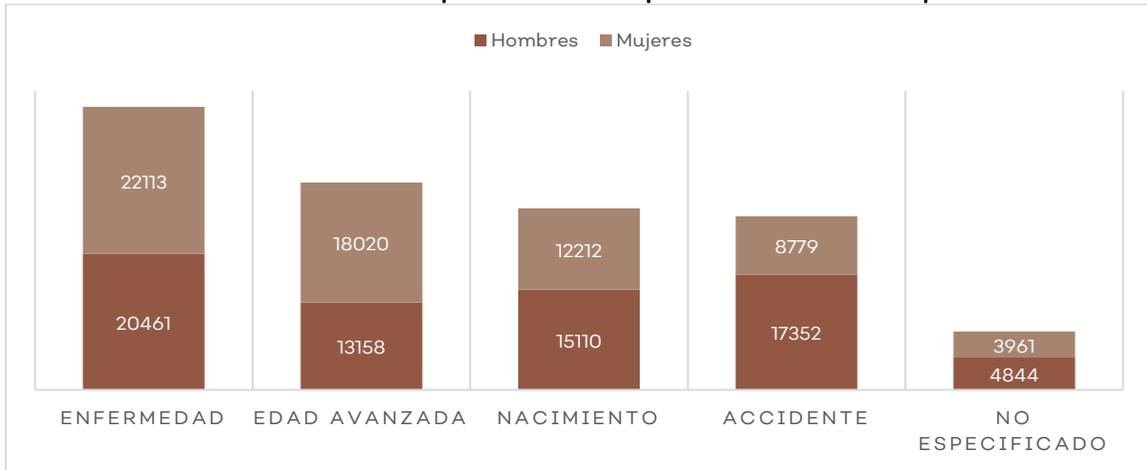
**Tabla 10. Promedio de escolaridad de la población de 15 y más años de edad con discapacidad, por municipio y sexo, 2010**

Municipio	Total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
<b>Jalisco</b>	<b>4.5</b>	<b>4.8</b>	<b>4.3</b>
Guadalajara	5.8	6.1	5.5
Zapopan	6.0	6.7	5.6
San Pedro Tlaquepaque	5.0	5.3	4.8
Tonalá	4.4	4.8	3.9
Tlajomulco de Zúñiga	3.9	4.2	3.7
Puerto Vallarta	5.1	5.5	4.6
Lagos de Moreno	3.4	3.9	3.0
El Salto	4.9	5.5	4.3
Tepatitlán de Morelos	4.1	4.5	3.8
Zapotlán el Grande	4.8	4.5	5.0
Ocotlán	4.9	5.2	4.6
Resto de municipios	3.4	3.5	3.2

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Base de datos de la muestra.

La cobertura en derechohabiencia a seguridad social y acceso a servicios de salud es muy similar entre las mujeres y hombres con discapacidad, con una ligera tendencia que favorece a las mujeres. Un dato censal importante de 2000, reveló que la discapacidad causada por enfermedad es similar entre mujeres y hombres (48 y 52 por ciento, respectivamente); en cambio cuando la causa es por accidente, la diferencia entre ambos sexos es mayor, ya que dos terceras partes corresponde a los hombres. (SGG-COEPO, 2010, pág. 121).

Gráfica 8. Distribución porcentual de población con discapacidad



Fuente: Elaboración propia con información censal de INEGI

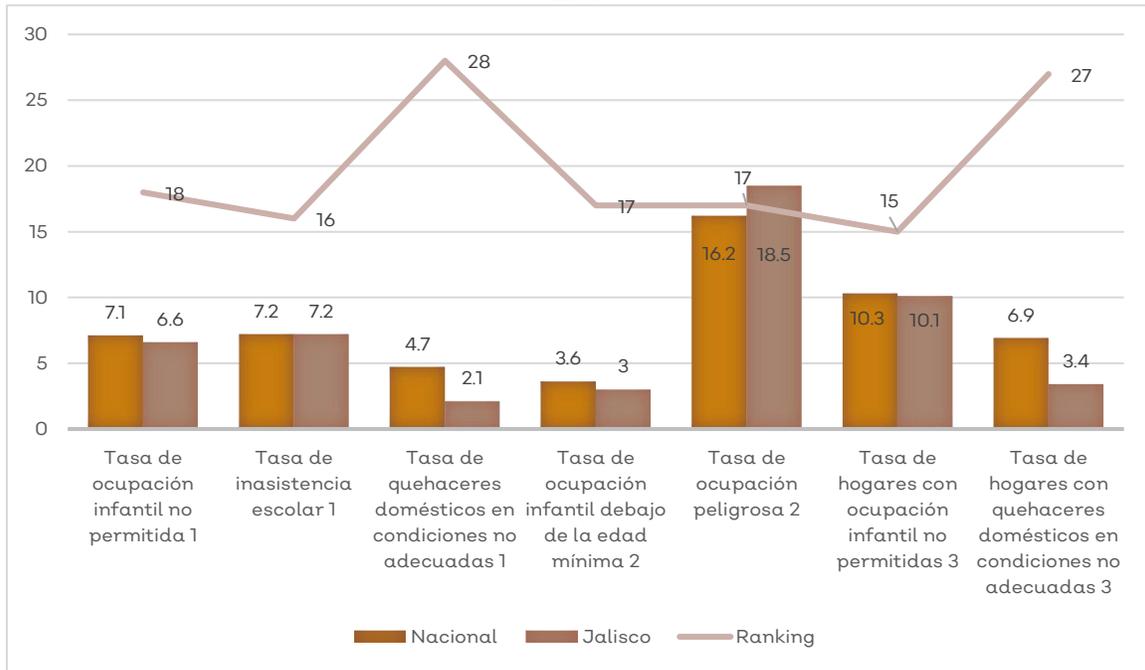
Otro problema público es la mortalidad infantil estatal en 2018 fue de 9.74 (10.71 de hombres y 8.72 de mujeres). (IIEG)

La infancia de Jalisco es cerca del 27 por ciento de la población total y de acuerdo con el Módulo de Trabajo Infantil 2017, hay 156 mil 489 personas entre 5 y 17 años que trabajan (el 8 por ciento); el 78.8 por ciento lo hace en condiciones no permitidas por la Ley Federal del Trabajo, es decir, 123 mil 299 que, o bien no cumplen la edad mínima de 15 años o bien, trabajan en ocupaciones peligrosas conforme a la ley.

De acuerdo con estimaciones del IIEG, Jalisco se ubica en el lugar 28 del país en la tasa de quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas para la población infantil (2.1 de Jalisco frente a un 4.7 nacional) y en el lugar 27 de la tasa de hogares con quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas (3.4 frente a 6.9 nacional), que seguramente afecta más a las niñas debido a los mandatos de género. (IIEG, 2019)

Es una Brecha de Género dual que refiere a las oportunidades en el ciclo de vida se encuentra en el porcentaje de niñas y niños de 5 a 17 años ocupadas (6.5 y 10.1 respectivamente). En este caso, las brechas deben cerrarse para ambos sexos porque repercute en el derecho a libre desarrollo de la personalidad.

**Gráfica 9. Indicadores básicos de la población de 5 a 17 años, Jalisco y Nacional, 2017**



Fuente: Elaborado por el IIEG con base en INEGI. Módulo de Trabajo Infantil 2017. En el Ranking número 1 es el que tiene la mayor tasa. 1/ Tasa calculada respecto a la población de 5 a 17 año. 2/ Tasa calculada respecto a la población de 5 a 14 años. 3/ Tasa calculada respecto al total de hogares con niños y niñas de 5 a 17 años.

Un indicador de derechos humanos es el número de suicidios, que en 2017 representó para los hombres de Jalisco la doceava causa de muerte con el 2.0 por ciento del total, y para las mujeres significó el lugar 22, con un 0.7 por ciento.<sup>30</sup> Esta es una brecha de género inversa, que muestra una tendencia creciente y que afecta principalmente a la población masculina más joven, lo que reclama fortalecer, entre otras cuestiones, las nuevas masculinidades. Los municipios con mayor incidencia son Zapopan, Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque y Tonalá.

De los 658 suicidios registrados en 2017, el 80 por ciento eran hombres y el 20 por ciento mujeres. En el 15.5 por ciento de los casos se trató de jóvenes de 20 a 24 años, 12.9 por ciento tenían entre 30 y 34 años; el 12.6 por ciento entre 25 y 29 años, y un 10 por ciento fue de adolescentes de 15 a 19 años. Así, 2 de cada 5 casos fueron jóvenes y adultos(as) de entre 20 y 34 años de edad. (IIEG, 2019)

Otro problema público de género se encuentra en el consumo per cápita de alcohol en la población de 12 a 65 años que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo

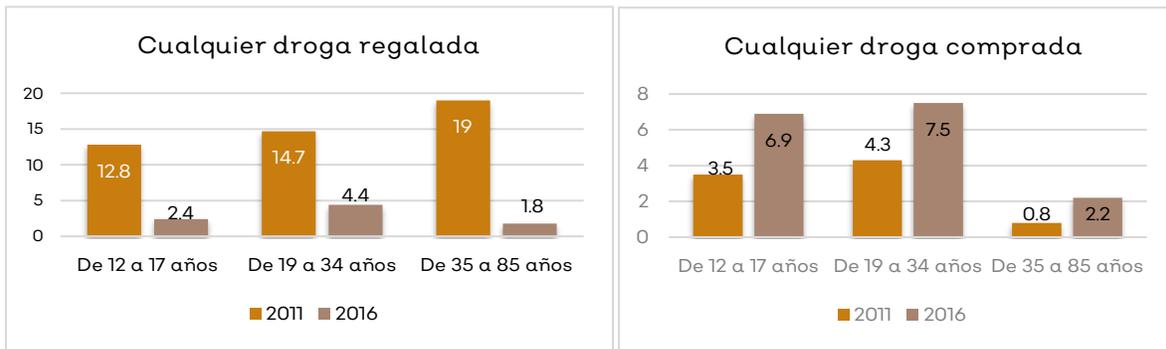
<sup>30</sup> Dato obtenido de: IIEG (2019d). Ficha Informativa, Suicidios en Jalisco, 14 de marzo de 2019, Disponible en: <https://www.iieg.gob.mx/contenido/PoblacionVivienda/FichaSuicidios2019.pdf>

de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, Jalisco ocupa el primer sitio del total nacional (7.4%), con un cuarto lugar dentro de la población masculina (10.7 por ciento) y el primer lugar en la femenina (4.3%). (Secretaría de Salud e Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, 2017).

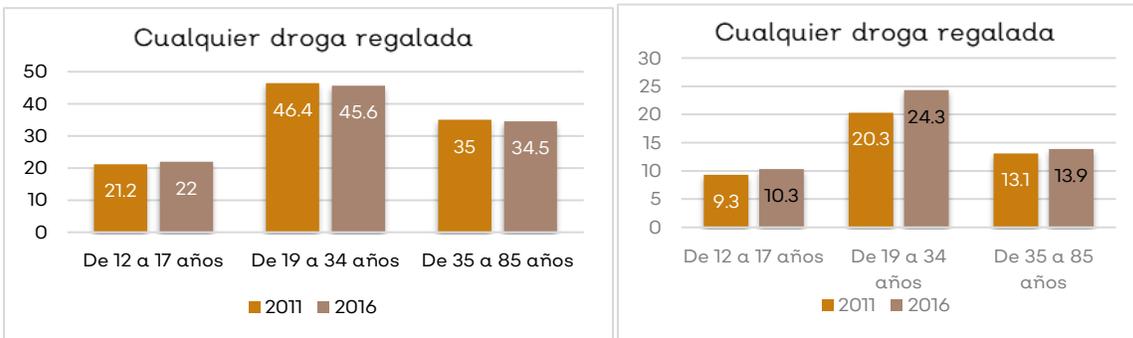
En lo que respecta a la percepción de riesgo y tolerancia social al consumo de drogas, Jalisco ocupa, según esta misma encuesta, para la población de 12 a 65 años que lo consideró muy peligroso y para el caso de la marihuana a nivel nacional, el lugar 30° junto con Sinaloa; el lugar 29° dentro de los hombres (28.3 por ciento) y el penúltimo lugar para las mujeres (33.4 por ciento). En lo que corresponde a la heroína, la entidad ocupa el séptimo lugar a nivel nacional (68.5 por ciento) en percepción de que es muy peligroso su consumo; el lugar 17° entre las mujeres y el cuarto lugar entre los hombres. (Secretaría de Salud-INPRFM, 2017, pág. CNE1 y CNE5).

**Gráfica 10. Mujeres y hombres de 12 a 65 años que están expuestas(os) a las drogas regaladas o compradas según grupo de edad 2011 y 2016**

**Mujeres**



**Hombres**



Nota: Porcentaje según sexo y edad.

Fuente: Secretaría de Salud. Comisión Nacional contra las Adicciones. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017*. En: [www.gob.mx/salud/conadic](http://www.gob.mx/salud/conadic) (10 enero de 2018)

La gráfica anterior expone como a nivel nacional, tanto el género como los ingresos disponibles, son variables explicativas de la exposición a las drogas; si bien las mujeres tienden a un menor consumo de drogas, se observa que cada vez lo hacen a edades más tempranas. Jalisco ocupa el primer lugar en el país en la incidencia acumulada del uso de drogas ilegales en mujeres de 12 a 65 años de edad, con el 8.9 por ciento en 2016; y fue también la entidad con mayor incremento, respecto a 2008, cuanto tenía un 2.5 por ciento. Para la población masculina, estos valores colocan a la entidad en segundo lugar con un 22.1 por ciento de incidencia acumulada, pero al igual que con las mujeres, Jalisco tiene el mayor incremento, ya que en 2008 su porcentaje era de 7.5. (INEGI, 2018, pág. 70)

Para dimensionar la magnitud del tema, una nota del IIEG, señala que en 2013, el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones señaló que las personas atendidas por consumo de drogas en el estado, fueron el 84.9 por ciento de hombres (6,379) y el 15.1 por ciento de mujeres (1,135). (IIEG, 2015, pág. 3)

Jalisco es la sexta entidad con el mayor porcentaje de casos notificados con VIH/SIDA de mujeres del país (con el 6.4 por ciento de la población femenina con esta condición), de 1983 a 2017, pero el cuarto en lo que respecta los hombres (6.9 por ciento del total masculino). (INEGI, 2018, pág. 61)

Las cinco principales causas de muerte de mujeres y hombres jaliscienses en 2017 fueron:

**Tabla 11. Principales causas de muerte por sexo**

Mujeres		Hombres	
Diabetes mellitus	3 123	Enfermedades isquémicas del corazón	3 598
Enfermedades isquémicas del corazón	2 718	Diabetes mellitus	3 257
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica	1 157	Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado	1 536
Enfermedad cerebrovascular	1 119	Agresiones (homicidios)	1 291
Infecciones respiratorias agudas bajas	1 070	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica	1 216

Fuente: IIEG. Principales causas de muerte en Jalisco 2017

El perfil de las defunciones va cambiando a lo largo del ciclo de vida y remarca la diferencia de género. Por ejemplo, mientras que las agresiones (homicidios) son la séptima de causa de muerte en el grupo de 1 a 14 años, se colocan como la primera causa de 15 a 29 años, baja a ser la cuarta en el rango de 30 a 64 años, y desaparece como causa en el grupo de más de 65 años. (IIEG, 2019).

Las principales causas de mortalidad son diferentes entre mujeres y hombres. En 2017 en el caso de las mujeres, las principales causas de defunción fueron: la diabetes mellitus (15.5%), las enfermedades isquémicas del corazón (13.5%), la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (5.7%), las enfermedades cerebrovasculares (5.5%) y las infecciones respiratorias agudas bajas (5.3%); en tanto que principales las causas de mortalidad de los hombres son: enfermedades isquémicas del corazón (13.8%) diabetes mellitus (12.5%), cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado (5.9%), homicidios (5.0%) y la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (4.7%). (IIEG, 2019b)

El número de defunciones de mujeres de 25 años y más a causa de un tumor de mama maligno es mayor que el promedio nacional (18) y de los más altos a nivel nacional con el 24.6 de casos por cada cien mil mujeres (INEGI, 2017). Para el caso de la defunción de mujeres por tumores malignos del cuello del útero es de 9.12 en Jalisco, mientras que el promedio nacional es de 11.94 defunciones.

En casos de partos por cesárea, Jalisco presentó un promedio mayor al nacional (46.3 por ciento) con 51.1 por ciento y muy por encima del porcentaje recomendado por la Organización Mundial de la Salud que es entre 10 y 15 por ciento idealmente. Todos estos factores asociados al derecho a la salud de las mujeres por su condición específica, son muestra de los obstáculos para mantener un bienestar integral y que no se presentan en los hombres.

En cuanto a la brecha en el acceso a los servicios de salud, como medio para ejercer el Derecho a la Salud, se tuvo el siguiente panorama en 2015:

**Tabla 12. Mujeres y hombres por entidad federativa y su distribución porcentual según condición de afiliación a servicios de salud e institución**

	Mujeres					Hombres				
	Total (Miles)	Afiliadas a servicios de salud <sup>1</sup>			No afiliada s a serv. de salud (%)	Total (Miles)	Afiliados a servicios de salud <sup>1</sup>			No afiliado s a serv. de salud (%)
		Institución pública <sup>2</sup> (%)	Institución privada (%)	Otra institución <sup>3</sup> (%)			Institución pública <sup>2</sup> (%)	Institución privada (%)	Otra institución <sup>3</sup> (%)	
<b>Nacional</b>	61474.6	82.2	2.6	1.3	15.7	58056.1	78.7	2.8	1.3	18.9
<b>Jalisco</b>	4009.8	80.0	3.0	1.3	17.3	3835.1	76.6	3.1	1.3	20.4

Nota: se refiere a la población en viviendas particulares habitadas. Excluye a la población que no especificó su condición de afiliación. Cifras al 15 de marzo.

1 La suma de los porcentajes puede ser mayor a 100 por ciento, debido a las personas que están afiliadas en más de una institución de salud.

2 Incluye IMSS, ISSSTE e ISSSTE estatal, Pemex, Defensa o Marina, Seguro Popular o para una Nueva Generación (este último integra al Sistema de Protección Social en Salud que coordina la Secretaría de Salud).

3 Incluye otras instituciones de salud públicas y privadas del país.

INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados. En: [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx) (20 de julio de 2016).

En lo que se refiere al Derecho a la Educación, en México el promedio de años de escolaridad en 2015 fue de 9.01 años para las mujeres y de 9.33 años para los hombres, con una brecha de género de 0.32 de años de escolaridad formal entre ambos sexos. En el caso de Jalisco esta brecha de género es un poco menor con 0.17 años; 9.17 años de escolaridad para las mujeres y 9.33 años para los hombres (INEGI, 2019).

Jalisco ocupa el tercer lugar en cuanto a número de población de 15 años y más alfabetizada, con 2 millones 796 mil 701 mujeres, representando el 6.7 por ciento del país. (INEGI, 2015)

En cuanto a la proporción docente por nivel educativo, en el ciclo 2017-2018, el 64.0 por ciento del personal docente de educación básica de las escuelas con sostenimiento estatal son maestras; porcentaje que se reduce al 44 por ciento en el nivel de educación media superior. En el caso de las alumnas en escuelas estatales en educación media superior es un 48.8 por ciento, que en nivel de educación superior baja al 38.8 por ciento (SEP, 2019)

Un aspecto que llama la atención es la brecha en el nivel de capacitación para el trabajo, donde de los alumnos inscritos en este ciclo, aprobó el 74.17 por ciento. En el caso de las alumnas el dato de eficiencia terminal es menor, ya que sólo el 69.69 por

ciento aprobó. Es más llamativo en números absolutos: se inscribieron 16 266 alumnos y aprobaron 12 066, en tanto que se inscribieron 40 548 alumnas y solo concluyeron 28 257. Es decir, la diferencia de los hombres es de 4 200 y de las mujeres es de 12, 291 personas. (SEP, 2019)

En 2018, las personas usuarias de computadora en Jalisco fueron 49.8 hombres y un 50.2 mujeres, muy cerca de los porcentajes nacionales (49.5 y 50.5 respectivamente). En este acceso es notable la diferencia entre los ámbitos urbanos y rurales, ya que de los 3 583 664 usuarios(as), el 92.6 por ciento están en zonas urbanas. (INEGI, 2018)

Por su parte, los hombres representan el 48.1 por ciento de las 5 432 400 personas usuarias de internet, y las mujeres son el 51.9 por ciento; en el país estos porcentajes son de 48.5 en hombres y de 51.5 en mujeres. Finalmente, también las mujeres (51.6 por ciento) superan ligeramente a los hombres (48.4 por ciento) en el uso de teléfono celular (INEGI, 2018)

### 3.3 DERECHOS ECONÓMICOS

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (en adelante ENOE) durante el segundo trimestre de 2019, en el Estado de Jalisco había poco más de medio millón de mujeres ocupadas (525, 012), quienes representaban el 40.48 por ciento del total de la población ocupada de la entidad. En tanto que la participación de las mujeres en edad productiva, en el mercado laboral para el mismo periodo, fue de 47.23 por ciento, lo que significa una brecha de participación de -30.81 (diferencia respecto a la participación masculina estimada en 78.04 el mismo periodo) colocando a Jalisco por arriba del nivel nacional (44.886), incluso también en el nivel de la brecha de participación que fue de -32.187.

**Tabla 13. Jalisco, tasa de participación económica, según sexo, 2019.**

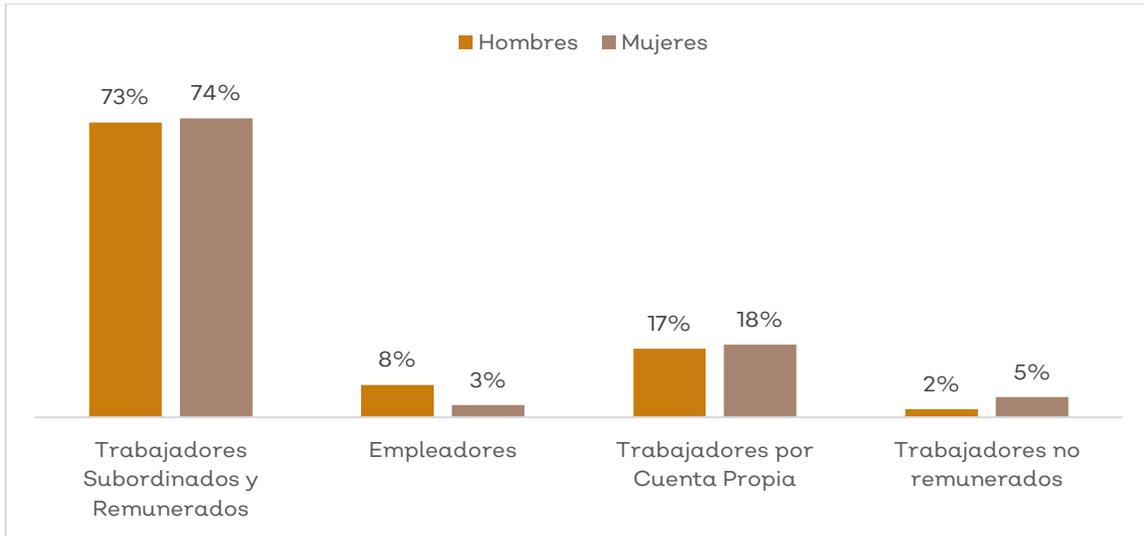
	Participación masculina	Participación femenina	Brecha
Nacional	77.073	44.886	-32.187
Jalisco	78.042	47.235	-30.807

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, ENOE. Segundo trimestre 2019.

Al profundizar el perfil ocupacional destaca que las mujeres se encuentran en condiciones de ocupación notablemente más precarias que los hombres de la entidad. En la población ocupada, hay una ligera diferencia de género en la principal posición ocupacional “Trabajadores subordinados y remunerados” (74 por ciento femenina contra 73 por ciento masculina), al igual que en el “trabajo por cuenta propia” (18 por ciento femenino frente al 17 por ciento masculino). Sin embargo, en los dos campos minoritarios, aunque importantes por su naturaleza, hay importantes brechas de género.

Por un lado, proporcionalmente, hay una diferencia de más del doble de “empleadores” hombres (8 por ciento) respecto a mujeres (3 por ciento), mientras que la relación se invierte en cuanto a “trabajadoras no remuneradas” (5 por ciento de las mujeres contra sólo 2 por ciento de los hombres). Como se puede apreciar, para 2019, hay más trabajadoras no remuneradas que empleadoras en el Estado de Jalisco.

**Gráfica 11. Jalisco, población ocupada según posición en la ocupación y sexo, 2019.**



Fuente: Elaboración propia con Datos de INEGI, ENOE. Segundo trimestre 2019

Las diferencias en la posición ocupacional, empero, se hacen notorias para la población subocupada. En este grupo casi la mitad de mujeres subocupadas, 48.2 por ciento, se encuentran laborando “por cuenta propia”, siendo la principal posición en que se ocupan, mientras que los hombres se encuentran posicionados como “trabajadores subordinados y remunerados” representando el 46.6 por ciento.

**Gráfica 12. Jalisco, población subocupada por posición en la ocupación y sexo, 2019.**



Fuente: Elaboración propia con Datos de INEGI, ENOE. Segundo trimestre 2019

Que las mujeres se encuentren subocupadas “por cuenta propia”, más que apearse a una situación de ser realmente “emprendedora”, en los hechos, tiende a implicar una ocupación precaria, bajo distintos esquemas de subcontratación y *outsourcing*,

sin acceso a condiciones de ocupación estable, contrato, prestaciones, o negociación y contratación colectiva.

La subocupación femenina concentrada en el trabajo “por cuenta propia” expresa también una barrera social, por motivos de género para que las mujeres se integren plenamente a la vida económica remunerada de la entidad.

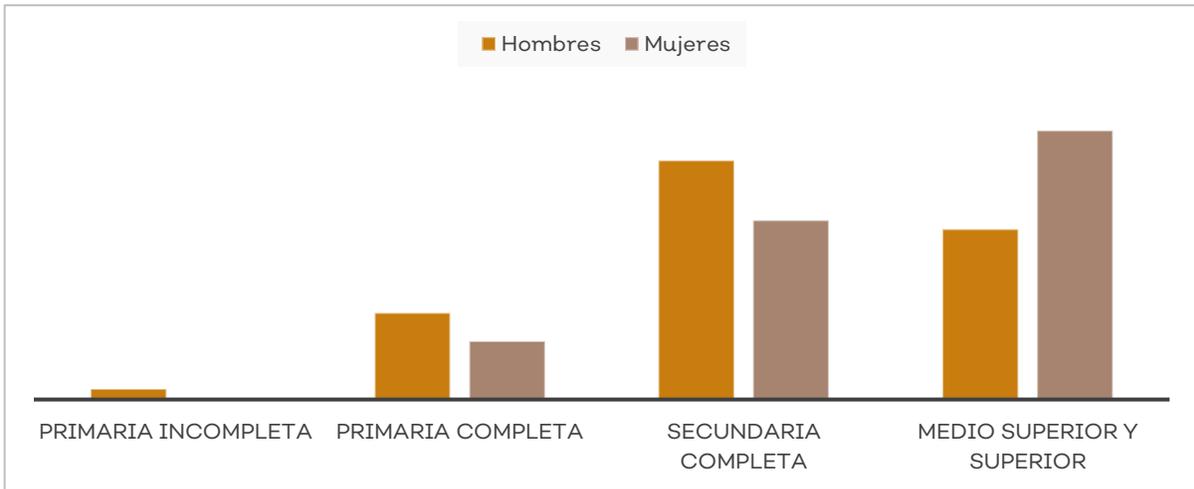
Por otro lado, aunque en términos absolutos los indicadores son menores, hay casi tres veces más empleadores hombres (12.4 por ciento) que mujeres (4.5 por ciento); mientras que, inversamente, hay prácticamente tres veces más mujeres que trabajan sin remuneración económica (5.8 por ciento) que hombres (1.9 por ciento). En cuanto al desempleo, en términos globales hay una brecha de género inversa para los hombres con referencia a la tasa de desocupación general (3.13 para hombres contra 2.73 para mujeres); sin embargo, para las mujeres con respecto a sí mismas, se detecta un área de oportunidad importante para establecer condiciones de desarrollo económico general, con derechos y sostenible, y es que la mitad de las mujeres en desocupación abierta cuentan con un mayor nivel de educación media superior y superior (53.09 por ciento) lo que contrasta enormemente con los hombres desempleados con la misma calificación (33.64 por ciento).

Aunque las mujeres hacen un gran esfuerzo por concluir sus estudios, no se ven correspondidas por la absorción que demandan los mercados laborales, por lo tanto, esto es un reflejo de que la política educativa y la política laboral no se comunican desde una perspectiva de igualdad de género.

Es importante hacer énfasis en que la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) para el periodo referido (segundo trimestre de 2019) publica que existen *cero* mujeres desocupadas con primaria incompleta, lo que hablaría, no de alguna forma de “pleno empleo femenino sin educación básica” (no hay otros indicadores que puedan sustentar tal postulado), sino de una exclusión, incluso de la condición de económicamente activa de las mujeres sin estudios básicos de la entidad.

La problemática de exclusión, por razones de género, de la vida económico-pública se hace aún más patente si, en vez de analizar la desocupación formal se toma en cuenta la tasa de ocupación parcial y desocupación la cual es notoriamente mayor (se sitúa en 9.12 por ciento) que la masculina (de apenas 5.44 por ciento). Es decir, el problema no es una dinámica de exclusión absoluta, sino de imposibilidad de una plena incorporación al mercado laboral.

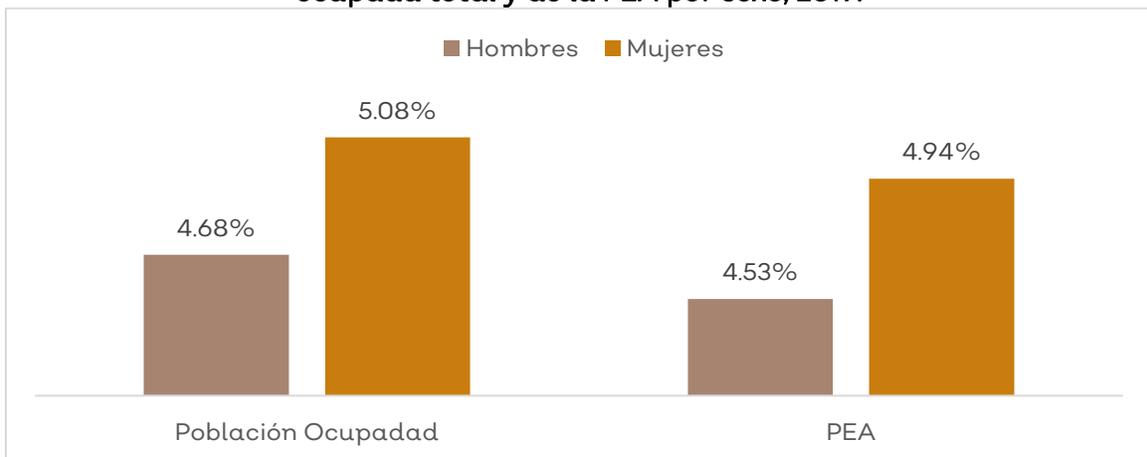
**Gráfica 13. Jalisco, Desocupación como proporción del total de la población desocupada por sexo y nivel de instrucción, 2019.**



Fuente: Elaboración propia con Datos de INEGI, ENOE. Segundo trimestre 2019

En el segundo trimestre de 2019, se reportaron 75,515 mujeres en condición de subocupación en Jalisco, quienes representaban el 4.94 por ciento de la población económicamente activa y, en consecuencia, el 5.08 por ciento de la población ocupada. Proporciones que muestran una ligera, pero negativa brecha para las mujeres en relación a los hombres, un 0.4 mayor respecto a la población ocupada y 0.41 para la PEA.

**Gráfica 14. Jalisco. Población sub ocupada como proporción de la población ocupada total y de la PEA por sexo, 2019.**

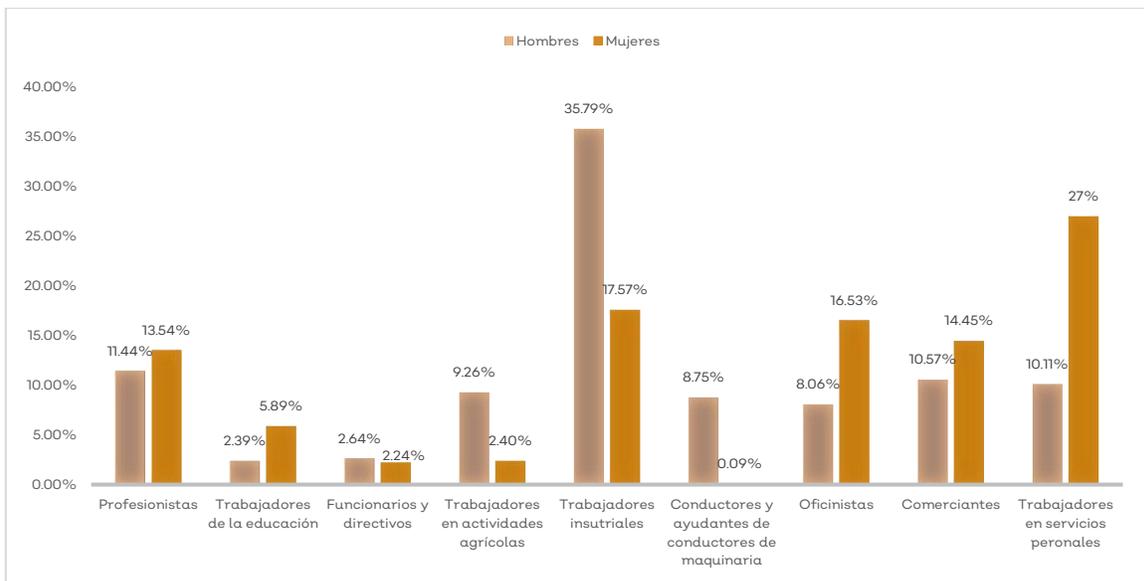


Fuente: Elaboración propia con Datos de INEGI, ENOE. Segundo trimestre 2019

Por otro lado, es interesante remarcar dos elementos de ocupación general, en especial para quienes laboran como subordinadas y remuneradas. Primero, destaca que hay una brecha positiva en la disposición de contrato escrito respecto a sus colegas hombres (59.98 por ciento femenino contra 56.47 por ciento), en consecuencia, seis de cada diez de las mujeres subordinadas se encuentran contratadas por escrito y tienen acceso a base, planta o indefinido, lo que es una variable importante para la estabilidad y el crecimiento en el empleo.

En segundo lugar, si se analizan los grupos de ocupación de la población subordinada, se revela un mercado laboral organizado según distintas discriminaciones por género. En Jalisco, 35 por ciento de los trabajadores hombres subordinados laboran como “trabajadores industriales y artesanos y ayudantes”, 9.26 por ciento, como “trabajadores agrícolas” y 8.75 por ciento como “conductores” y actividades similares. Mientras que las mujeres se ocupan principalmente como “trabajadoras de servicios personales” (27 por ciento), “oficinistas” (16.53 por ciento), “comerciantes” (14.45 por ciento) y “trabajadoras de la educación” (5.89 por ciento). Mientras que como “profesionistas y técnicos” existe una ligera brecha positiva para las mujeres (13.54 por ciento) respecto a los hombres (11.44 por ciento).

**Gráfica 15. Jalisco, población subordinada según sexo y grupos de ocupación, 2019.**



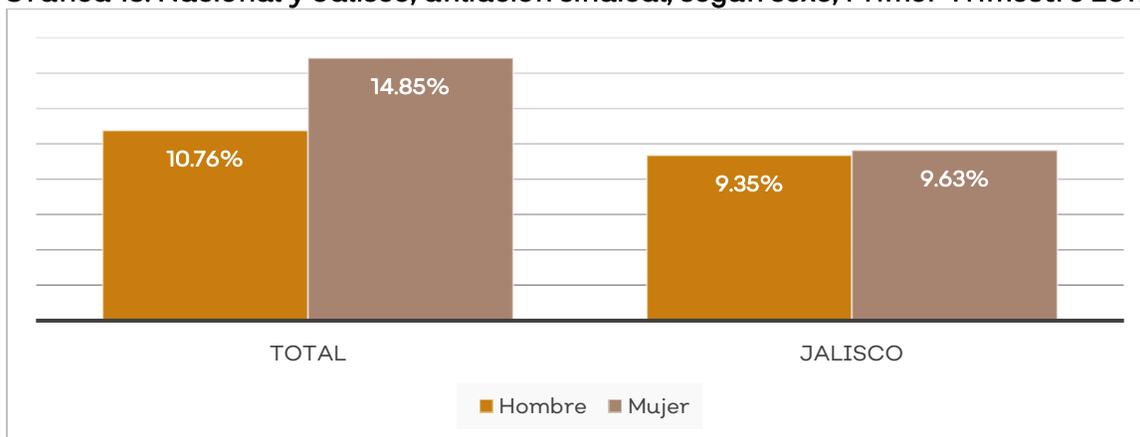
Fuente: Elaboración propia con Datos de INEGI, ENOE. Segundo trimestre 2019

Por su parte, una de las dimensiones clave para hablar de garantía o no del Trabajo Decente en una sociedad dada, es, según la propia Organización Internacional del Trabajo (OIT), la garantía de

acceso a la organización y contratación colectiva. En este sentido, se detecta una brecha positiva, en el primer trimestre de 2019, para las mujeres en cuanto a afiliación sindical (9.63 por ciento femenina contra un 9.35 por ciento masculino).

Sin embargo, y a pesar de contar con una de las ciudades más industrializadas y grandes del país, la afiliación sindical en Jalisco es menor que para el resto de las entidades. A su vez, aunque una proporción mayor de mujeres, se encuentran sindicalizadas, en número absolutos, hay 56 mil sindicalistas hombres más que mujeres. Es decir que del total de la población sindicalizada en el estado, el 39 por ciento son mujeres, lo que no se corresponde con una proporción similar de dirigentes, secretarías generales y otros puestos de representación sindical presididos por mujeres, un espacio todavía muy mayoritariamente masculino. La poca sindicalización y escasa representación femenina en la negociación colectiva son, estructuralmente, déficits importantes para garantizar condiciones de igualdad sustantiva, así como el propio diálogo social y, en consecuencia, garantizar el acceso al Trabajo Decente.

**Gráfica 16. Nacional y Jalisco, afiliación sindical, según sexo, Primer Trimestre 2019.**



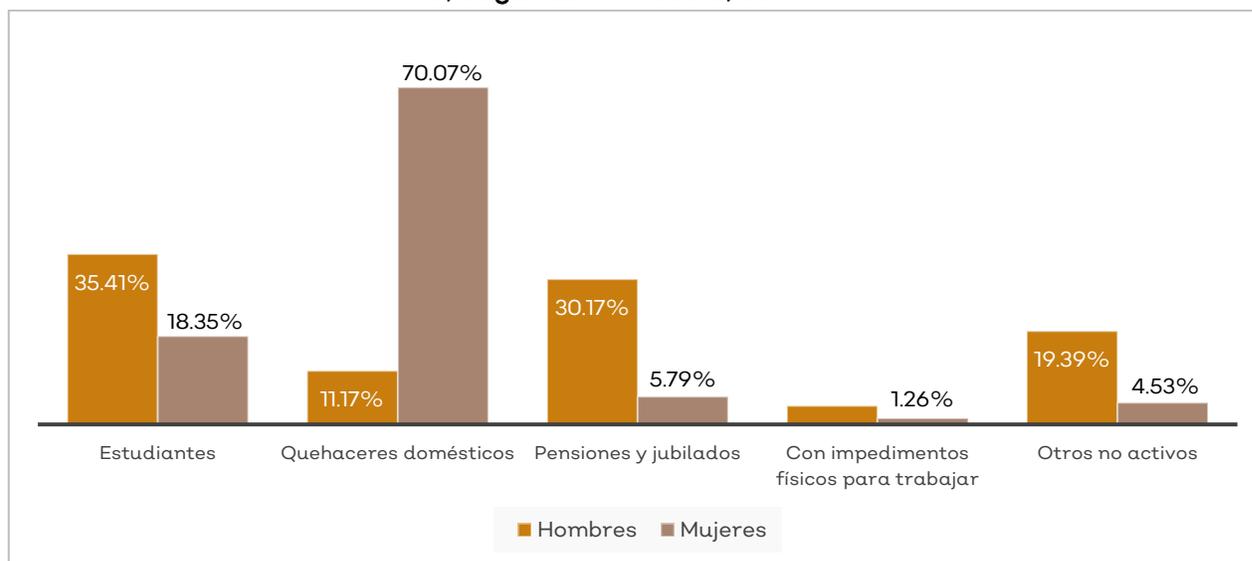
Fuente: Elaboración propia con Datos de INEGI, ENOE. Primer trimestre 2019

Como se analizó anteriormente, es importante recalcar que, en la constitución del mercado laboral y las características mismas de la fuerza de trabajo, existe preponderancia de dos brechas negativas para las mujeres: la ocupación sin remuneración y las mujeres que se dedican al cuidado del hogar (no remunerado), que son de gran importancia para dimensionar el reto de construir un tejido económico que permita estimular el desarrollo económico a la vez que una mayor igualdad social.

Respecto a la población que no recibe remuneración, para el segundo trimestre de 2019, sumaron 112, 869 personas, de las cuales 78,592 son mujeres, lo que representa

el 69 por ciento y, respecto a sí mismas, las mujeres subocupadas que no reciben remuneración, representan el 5.3 por ciento del total de las mujeres ocupadas.

**Gráfica 17. Jalisco, población no económicamente activa según tipo de inactividad y sexo, Segundo Trimestre, 2019.**

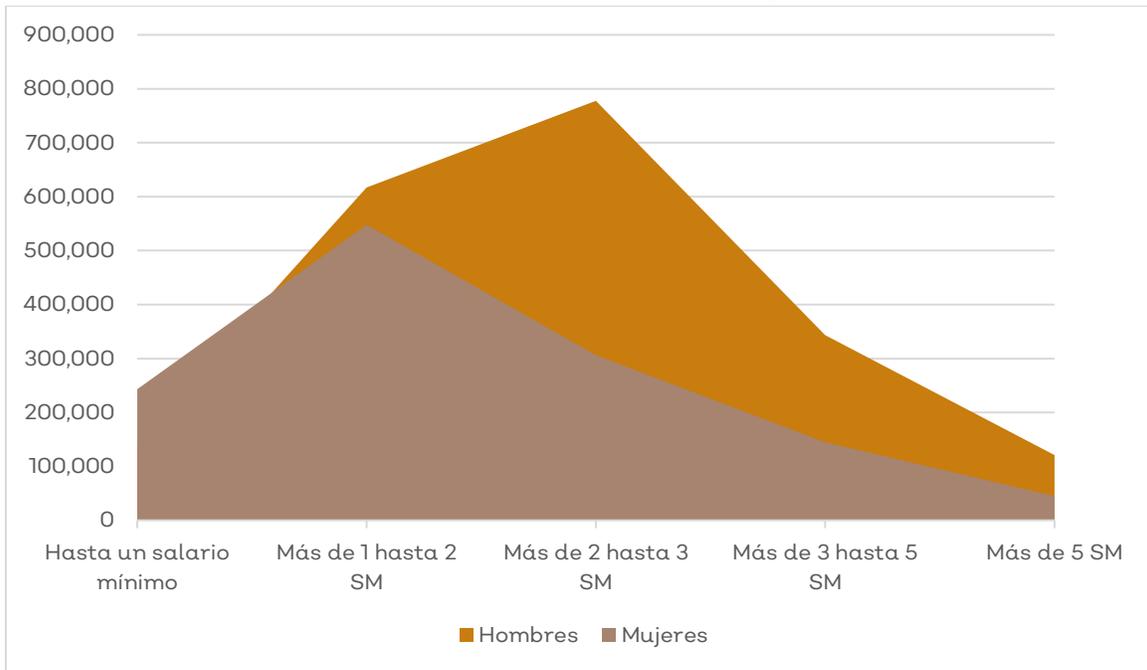


Fuente: Elaboración propia con Datos de INEGI, ENOE. Segundo trimestre 2019

Por otro lado, existe una importante cantidad de mujeres excluidas de la actividad pública que, si bien trabajan diariamente, su labor es no reconocida socialmente como trabajo y, por tanto, no es remunerada. Tal es el caso de la población no económicamente activa que se dedica a quehaceres domésticos, que para las mujeres representan el 70 por ciento de no activas económicamente, cifra que contrasta con el bajísimo 11 por ciento de los hombres. Esta proporción de mujeres sin actividad económica, representan más de 1.7 millones de mujeres, cifra superior a las 1.5 de mujeres activas económicamente.

Mientras que la principal razón de inactividad de los hombres, es que están estudiando (35.4 por ciento) y representan unas 231 mil personas, cifra que, en número absolutos es menor que las mujeres (313 mil), que son solo el 18 por ciento de las mujeres inactivas económicamente. De modo que por un lado, hay una muy fuerte exclusión de las mujeres jaliscienses de la actividad económica y esto no significa que, como en el caso de los hombres, se trate de alguna forma de preparación. De igual forma destaca otra fuerte brecha de género relativa a la población jubilada, donde los hombres inactivos representan el 30 por ciento (unas 197 mil personas), y las mujeres tienen una proporción del 5.79 por ciento (98 mil personas).

**Gráfica 18. Jalisco, niveles salariales por sexo, Segundo Trimestre, 2019.**



Fuente: Elaboración propia con Datos de INEGI, ENOE. Segundo trimestre 2019

Otra de las importantes expresiones de las desigualdades sociales y económicas por razón de género, es la disparidad de ingresos. Como se puede ver en la gráfica anterior, aunque tanto para Jalisco como en general para el país, los ingresos tienden a concentrarse alrededor de 2 a 3 salarios mínimos. Pero, para las mujeres, la mayoría de quienes se encuentran ocupadas, ganaron entre 1 y 2 salarios mínimos, es decir hay una menor remuneración general para las mujeres.

Para el mismo periodo, el ingreso por hora trabajada promedio de las mujeres jaliscienses fue de 41.535 MXN, mientras que el masculino reportó 44.441 MXN, lo que significa una brecha salarial por género de -2.906. Aunque en términos absolutos el salario promedio de las mujeres en Jalisco está por encima del nacional (de 39.381 MXN), la brecha es mayor para Jalisco.

De acuerdo al “Diagnóstico de la Brecha Salarial en Jalisco 2016” de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS, 2016) Jalisco ocupa el lugar número 12 a nivel nacional, con un 31.1 por ciento de brecha, entre mujeres y hombres.

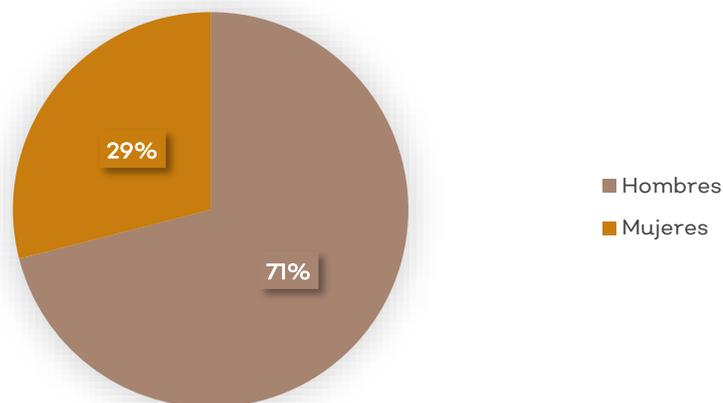
**Tabla 14. Nacional y Jalisco, brecha de Ingreso (pesos) por hora trabajada de la población ocupada, 2019.**

		Total	Hombres	Mujeres	Brecha
Jalisco	Promedio	43.263	44.441	41.535	-2.906
	Mediana	33.333	35.296	31.145	-4.151
Nacional	Promedio	39.689	39.885	39.381	-0.504
	Mediana	29.070	29.193	27.907	-1.286

Fuente: Elaboración propia con Datos de INEGI, ENOE. Segundo trimestre 2019

Aunque en Jalisco existe una amplia proporción de mujeres dedicadas a las labores domésticas, las jefaturas de hogares en el estado se encuentran mayoritariamente bajo mandato masculino.

**Gráfica 19. Jalisco, jefaturas de hogar por sexo**



Fuente: Elaboración propia con Datos de INEGI. ENH 2017

Las desigualdades económicas de género se expresan en otras esferas productivas mediante notables brechas. En Jalisco, tres de cada cinco empresas que se abren son encabezadas por mujeres<sup>31</sup>, pero de los negocios que sobreviven luego de dos o tres años, 70 por ciento son proyectos que tienen a la cabeza a un hombre<sup>32</sup>.

<sup>31</sup> El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) dentro del programa Mujeres Pyme, en conjunto con el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) y Nacional Financiera (NAFIN) define una empresa propiedad de mujer como aquella donde al menos 51 por ciento del capital accionario sea propiedad de mujeres.

<sup>32</sup> El Economista. *Consejo de empresarias se posiciona en Jalisco*. Nota del 10 de febrero de 2019.

En 2015 el estado de Jalisco representó el 14.5 por ciento de las organizaciones certificadas en *el Modelo de Equidad de Género*<sup>33</sup>; hasta ahora sólo se tienen registradas 33 empresas y organizaciones que cuentan con el distintivo de "Buenas Prácticas Laborales" de Empresas Igualitarias (REGINA), mismo que por cierto está inactivo desde 2018. Es decir, de aquellas organizaciones públicas, privadas o sociales que han aceptado someterse voluntariamente a la auditoría de verificación conforme a la Norma Mexicana NMX-R025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

En términos generales el perfil económico de Jalisco a inicios de este año, muestra una amplia gama de brechas económicas que delinean una sociedad con amplias áreas de oportunidad, no sólo para cerrarlas sino para impulsar políticas de igualdad sustantiva que acorten las desigualdades de género y sea una base para un desarrollo sustentable en el estado.

---

<sup>33</sup> Cálculo propio con base en los datos de Inmujeres (2015). *Organizaciones certificadas en el Modelo de Equidad de Género con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015*. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/17838/Organizaciones\\_con\\_certificado\\_vigente\\_2015.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/17838/Organizaciones_con_certificado_vigente_2015.pdf)

### 3.4 DERECHOS AMBIENTALES.

El reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres refiere a un mandato que indica que la igualdad de género en los ámbitos de la vida pública y privada, deberán ser garantizados por el Estado en todo el territorio nacional.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha generado indicadores para identificar las barreras que impiden el logro del desarrollo humano en los países, entidades y municipios. Uno de estos indicadores es el Índice de Desigualdad de Género (IDG), que mide la desventaja de las mujeres con respecto a los hombres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral (PNUD, 2014).

El Índice de Desigualdad de Género (IDG) refleja el nivel de desventaja que tienen las mujeres respecto de los hombres en esas dimensiones, con un valor cercano a cero cuando el panorama de desarrollo es igualitario, y se aproxima a uno cuando las desventajas de las mujeres frente a los hombres son amplias.

El valor del IDG en 2012 de Jalisco fue de 0.336<sup>34</sup>, menor al valor del IDG Nacional (0.393), y sitúa a la entidad en el quinto lugar con menor IDG.<sup>35</sup> Con respecto a los valores del IDH a nivel municipal, los tres municipios con mayor nivel de desarrollo para las mujeres son: “Zapopan (0.825), Guadalajara (0.808) y Zapotlan el Grande.” (PNUD, 2014, pág. 106), en cambio, los tres municipios con menor nivel desarrollo para las mujeres en la entidad son: “Mezquitic (0.448), Bolaños (0.529) y Santa María del Oro (0.548).” (PNUD, 2014, pág. 106.)

El PNUD hizo el siguiente análisis respecto al porcentaje de la brecha de género: “Los logros alcanzados por mujeres y hombres en cada dimensión del IDH a nivel municipal son dispares. En la dimensión de salud, la brecha más amplia entre mujeres es de 60.1 por ciento y la experimentan los municipios de Juanacatlán, con 0.928, y Mezquitic, con 0.371. Para los hombres, la mayor brecha es de 69.4 por ciento. El máximo valor del Índice de Salud IS de los hombres, corresponde al municipio de Juanacatlán (0.908), mientras que el mínimo es de 0.278 en Mezquitic.

---

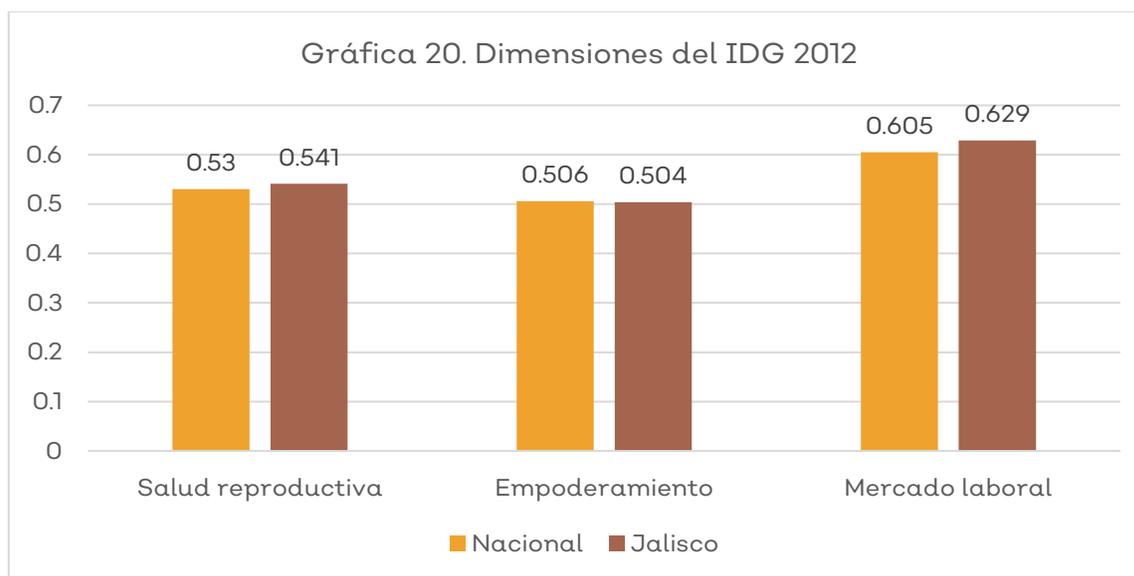
<sup>34</sup> Un valor de IDG cercano a cero significa un panorama de desarrollo igualitario y si se aproxima a uno, denota que las desventajas de las mujeres frente a los hombres son amplias

<sup>35</sup> Cálculo propio a partir de la base de datos de PNUD en México. *Base de datos de Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología.* Disponible en: <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/indicadores-de-desarrollo-humano-y-genero-en-mexico--nueva-metod.html>

En el rubro de la educación, el valor más alto de la dimensión educativa, IE, de las mujeres es de 0.790, correspondiente al municipio de Zapopan, mientras que el menor es el del municipio de Mezquitic (0.425). La brecha entre ambos es de 46.1 por ciento. En contraste, la mayor brecha en educación para hombres es de 50.5 por ciento y ocurre entre los municipios de Zapopan (0.811) y Santa María del Oro (0.401).

Finalmente, los valores extremos en la dimensión de ingresos (ii) de las mujeres son 0.807 y 0.525 en los municipios de Zapopan y Santa María del Oro, respectivamente; en consecuencia, la brecha entre ambos es de 35 por ciento. Por su parte, la brecha más amplia para los hombres en esta dimensión es de 34.9 por ciento y sucede entre los municipios de Zapopan (0.805) y Santa María del Oro (0.524)” (PNUD, 2014, pág. 106-107).

Dentro del contexto nacional e internacional de acuerdo con los datos proporcionados por PNUD tomando como línea base el 2012 (PNUD, 2014), la desigualdad entre hombres y mujeres de Jalisco es menor al promedio nacional (0.393) y a países de América Latina y el Caribe.



Fuente: PNUD 2014.

De acuerdo con el mismo estudio (PNUD, 2014) en cada una de las dimensiones del IDG para Jalisco, los niveles se encuentran cercanos al nivel nacional pero en ninguna dimensión es menor al 0.504, lo que indica que las brechas de género son altas.

Jalisco ocupa el 4 por ciento del territorio nacional, con 78 597 km<sup>2</sup> de extensión (INEGI, 2015). En la gestión de la tierra y el territorio, y propiedad de la tierra, existe una brecha de género que no ha sido superada a pesar de los créditos y microcréditos que se han dado para las mujeres rurales. Esta realidad merece un mayor estudio ya que operan de manera socialmente aceptada, los patrones socioculturales machistas y por lo tanto discriminatorios en detrimento de los derechos de las mujeres, el de la tenencia de la tierra es uno de ellos. Con el argumento de que no saben administrar las propiedades, no se les heredan tierras por la creencia de que serán dependientes económicamente toda su vida y que son los hombres los más aptos para administrar los territorios. En este sentido, las estadísticas dan cuenta de ello.

El panorama de la regularización de los derechos en la tenencia de la tierra ejidal y comunal han tenido una delimitación de las tierras parceladas para la certificación de los derechos para el asentamiento humano, misma que como se informa en los reportes recientes todavía no se han terminado de regularizar; más de la mitad del territorio está compuesto por miles de localidades que conforman ejidos y comunidades en donde habitan más de 8.1 millones de sujetos agrarios (5.9 millones son hombres y 2.2 millones son mujeres).

Esta brecha de género no está particularmente estudiada por las instituciones federales y estatales encargadas, como la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), ni se resalta en los programas, que tampoco muestran un diagnóstico con enfoque de género que dé cuenta del uso de los recursos naturales como la energía y el agua entre otros.

En la gestión de la tierra y el territorio, tenencia de la tierra y propiedad de la tierra existe una brecha de género que no ha sido superada ni en los últimos años a pesar de los créditos y microcréditos que se han dado para las mujeres rurales. En Jalisco al igual que en otros estados de la república operan de manera consiente y socialmente aceptados los patrones socioculturales machistas y por lo tanto discriminatorios en detrimento de los derechos de las mujeres, el de la tenencia de la tierra es uno de ellos. En Jalisco hay 4.2 millones de ejidatarios(as) y comuneros(as), de los cuales 19.8% son mujeres. De las 1,429 comunidades y ejidos, con 137, 503 personas poseedoras de título, 113,179 (82.3%) son hombres y solo 24,324 mujeres (17.7%) (Gobierno del Estado de Jalisco, 2019a).

En lo que respecta a los espacios urbanos, las ciudades son diseñadas obedeciendo la división sexual del uso de los espacios. En las sociedades occidentales por

construcción social de género el espacio público es identificado con lo masculino, mientras que el espacio privado con lo femenino. También por roles de género las actividades que realizan los hombres asociadas a su rol como proveedores de sus familias y las mujeres por su parte como cuidadoras hacen que las desigualdades para el ejercicio del derecho a la ciudad esté limitado para las mujeres. En este sentido, vemos que las consecuencias son las acentuadas brechas de género en el uso de los espacios públicos, en el uso del tiempo libre, en el número de trayectos que hacen las mujeres y las dificultades para la movilidad en las ciudades, la percepción del miedo y la inseguridad debido a los peligros asociados con cualquier agresión sexual por parte de los hombres contra las mujeres como son acoso callejero, violación, agresiones sexuales, etcétera y que atentan contra su derecho a una vida libre de violencia en el ámbito público.

Al respecto, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 indica que en Jalisco la prevalencia de la violencia ejercida contra las mujeres de 15 años y más en ámbito comunitario, es decir, en la calle, parques y medios de transporte, es de 48.2%, diez puntos porcentuales más que la prevalencia a nivel nacional (38.7%) y ocupa el tercer lugar<sup>36</sup> entre las entidades con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario.

Otro dato que revela la magnitud del problema público de la violencia contra las mujeres es número de homicidios dolosos y de feminicidio. De acuerdo a los registros administrativos de la Fiscalía General del Estado en el periodo del 1º de enero al 28 de mayo de 2019 se registró un total de 100 mujeres víctimas de homicidio doloso y 16 feminicidios. (IIEG, 2019e).

El área urbana de Jalisco se encuentra integrada básicamente por 9 municipios: Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán y Zapotlanejo. Según el Instituto Metropolitano de Planeación (IMP) del área metropolitana de Guadalajara (AMG) el 22 por ciento se encuentra urbanizada, y existen 20 comunidades urbanas. De esta área urbana, sólo Guadalajara tiene un nivel de movilidad aceptable teniendo en cuenta que el 89 por ciento de la población tiene acceso a transporte público cercano. De los 7 millones de viajes diarios que se realizan a diario en el AMG, un poco más de dos millones se realiza en transporte público, es decir el 28.6 por ciento, casi dos millones en transporte individualizado (1'890 000 viajes diarios), y la diferencia en otros medios de transporte, sobresaliendo el transporte concesionado, es decir en

---

<sup>36</sup> Cálculo propio a partir de los Tabulados Predefinidos de INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/default.html#Tabulados>

automóvil particular, sin embargo, carente de infraestructura y servicios adecuados para el transporte colectivo.

Respecto a la movilidad, no se tienen datos desagregados por sexo que den una mirada más detallada de cómo se realizan los viajes y la movilidad en el AMG. Se sabe es que de los 7 millones de viajes diarios que se realizan en el AMG, el 56 por ciento los realizan las mujeres y el tiempo de viaje promedio es de 82 minutos (BID, 2017); al tener esto en cuenta, se reconoce que las mujeres realizan más viajes al día de forma multimodal lo que hace de su experiencia en la ciudad un reflejo de los roles de género, ya que se tienen que desplazar varias veces al día para llevar a cabo más tareas que los hombres, por ejemplo, llevar a las niñas y niños a la escuela, realizar pagos de servicios básicos, comprar alimentos para la familia, ir al trabajo, cuidado de la familia, etc. y que muchas veces estos trayectos como sabemos los realizan en transporte público.

La razón por que las mujeres sean las que utilizan más el transporte público es porque tienen menores recursos que les permitan contar con un auto particular. Esta brecha de género respecto a los trayectos y la movilidad en las ciudades es un pendiente más en la garantía de los derechos humanos de las mujeres, ya que les implica un mayor desgaste físico y emocional, en ciudades que sólo son funcionales a los hombres.

En el análisis de la gestión territorial y ambiental, se encuentra pendiente la incorporación de la perspectiva de género, misma que debe subsanarse con diagnósticos municipales y regionales en el marco de Género en el Desarrollo. La problemática y las potencialidades por los doce planes regionales se muestran en las dos tablas siguientes (15 y 16), donde se puede observar la falta de esta mirada.

Tabla 15. Problemática regional

Región Norte	Región Altos Norte	Región Altos Sur	Región Ciénega	Región Sureste	Región Sur	Región Sierra de Amula	Región Costa Sur	R. Costa-Sierra Occidental	Región Valles	Región Lagunas	Subregión Centro
PROBLEMAS											
1. Altos porcentajes de población con carencia alimentaria	1. Altos niveles de contaminación en las aguas superficiales	1. Contaminación en las aguas superficiales	1. Elevados niveles de contaminación en las aguas superficiales	1. Altos niveles de pobreza	1. Deterioro del medio ambiente	1. Bajos niveles de valor agregado	1. La mayor parte de la población se encuentra en situación de pobreza multidimensional	1. Un alto porcentaje de población con carencia alimentaria	1. Bajo promedio de estancia del turismo en la región	1. Bajo nivel de educación de la población	1. Alto porcentaje de población en situación de pobreza extrema
2. Bajas tasas de participación económica	2. Escasa disponibilidad de agua para el consumo humano y las actividades	2. Escasa disponibilidad de agua para el consumo humano y las actividades	2. Alta proporción de personas sin acceso a seguridad social	2. Elevados niveles de contaminación en las aguas superficiales	2. Población ocupada con bajos ingresos	2. Bajos niveles de conectividad terrestre	2. Bajo valor agregado de la producción agropecuaria	2. Un alto porcentaje de la población obtiene ingresos inferiores a la línea de bienestar	2. Reducción del paisaje agavero	2. Alto porcentaje de la población en situación de pobreza	2. Rezago en el servicio de agua entubada en las viviendas
3. Vulnerabilidad a la escasez de agua para el consumo humano y las actividades productivas por un alto riesgo de sequía.	3. Escaso potencial humano en la región con acceso a educación de calidad	3. Escaso potencial humano en la región con acceso a educación de calidad	3. Población económicamente activa con escasas oportunidades para acceder a un empleo con remuneración digna	3. Deforestación y degradación de bosques y selvas	3. Acceso a una buena alimentación limitada	3. Altos porcentajes de población sin acceso a preparación técnica educativa para el desarrollo de sus capacidades	3. Alto incremento de deforestación	3. Escaso potencial humano en la región con acceso a educación de calidad	3. Contaminación del agua por las vinazas producidas por la industria tequilera y aguas residuales	3. Alto porcentaje de viviendas carecen de servicios y acceso a tecnologías de la comunicación	3. Bajo nivel de educación de la población
4. Baja conectividad carretera en municipios de la región	4. Limitada cobertura y la calidad de los servicios de salud a la población	4. Capacidad de gestión limitada de las autoridades locales	4. Escaso potencial humano en la región con acceso a educación de calidad	4. Bajos niveles de valor agregado de la producción primaria	4. Bajos niveles de conectividad terrestre	4. Contaminación del agua	4. Contaminación de ríos y playas	4. Alto grado de vulnerabilidad a la deforestación y degradación de bosques y selvas	4. Altos porcentajes de población sin acceso a una preparación técnica educativa	4. Alto porcentaje de personas carecen de seguridad social	4. Decremento del valor de la producción agrícola
5. Altos niveles de homicidios dolosos, de robo a vehículos y de robo a bancos	5. Incremento de robo a vehículos,		5. Cobertura educativa limitada	5. Acceso limitado a educación de calidad	5. Capacidad de gestión limitada	5. Alto grado de vulnerabilidad a la deforestación	5. Escaso potencial humano en la región con acceso	5. Alto grado de vulnerabilidad a la erosión en los	5. Población sin derechohabencia a servicios de salud	5. Decremento de la generación de valor con	5. Limitado desempeño de las instituciones

	de personas y a negocios				de las autoridades locales	ón y degradación de bosques y selvas	a educación de calidad	municipios de la sierra		la producción regional y los servicios	es públicas municipales
6. Escaso potencial humano en la región con acceso a educación de calidad	6. Limitada capacidad de gestión de las autoridades locales		6. Capacidad limitada de funcionarios y servidores públicos municipales	6. Bajo nivel de población derechohabiente a servicios de salud	6. Deforestación y degradación de bosques y selvas	6. Instituciones públicas municipales con importantes áreas de mejora	6. Conflictos con relación a la tenencia de la tierra	6. Elevados niveles de robo a vehículos, de personas y a negocios	6. Bajos niveles de ingresos de los productores de agave	6. Limitado desempeño de las instituciones públicas municipales	
7. Limitada capacidad de gestión de las autoridades locales				7. Capacidad limitada de funcionarios y servidores públicos municipales				7. Baja conectividad carretera en municipios de la región	7. Instituciones públicas municipales con importantes áreas de mejora		
								8. Inadecuado desempeño de las instituciones públicas municipales	8. Baja participación de la industria en la economía regional (exceptuando industrialización de azúcar y destilados de agave)		

Fuente: Elaboración propia con datos de los planes regionales del gobierno del Estado Jalisco

Tabla 16. Potencialidades y vocacionamiento

Región											
Norte	Altos Norte	Altos Sur	Ciénega	Sureste	Sur	Sierra de Amula	Costa Sur	Costa-Sierra Occidental	Valles	Lagunas	Subregión Centro
<b>POTENCIALIDADES Y VOCACIONAMIENTOS</b>											
1. Destacada producción de ganado bovino	1. Ubicación geográfica favorable para actividades económicas	1. Destacada producción textil y del vestido	1. Destacada producción, industrialización y comercialización de carne de canal de bovino, porcino y ave, así como leche de bovino	1. Turismo de montaña y lago	1. Amplias extensiones de zonas boscosas	1. Alto porcentaje de superficie forestal	1. Alta producción de ganado en pie y carne de canal bovino		1. Región reconocida por su producción tequilera	1. Destacada cobertura forestal	1. Crecimiento de la producción ganadera
2. Disponibilidad de atractivos naturales, paisajísticos y culturales para el turismo rural y etnoturismo	2. Centro turismo religioso reconocido a nivel nacional	2. Importante producción de agave y del tequila a nivel nacional	2. Destacada producción de granos y cereales	2. Captura y producción de peces	2. Destacada cobertura educativa en educación media superior y superior	2. Amplia superficie de riego en la producción agrícola	2. Importante producción de pastos, tamarindo, coco, fruta, sandía y caña de azúcar a nivel estatal y nacional		2. Destacada producción de caña y azúcar	2. Contante crecimiento del sector turístico	2. Principal productor de flores y pasto
3. Destacada producción de artesanías (pita, chaquiras y prendas de vestir)	3. Centro de fabricación y comercialización de ropa	3. Disponibilidad de atractivos provenientes del ecoturismo y del turismo religioso	3. Industria mueblera reconocida a nivel nacional	3. Destaca en cobertura forestal	3. Presencia significativa de la industria azucarera	3. Producción de agave y mezcal	3. Destacada producción pesquera		3. Atractivos turísticos de índole natural, histórica y cultural	3. Importante producción de caña de azúcar y agave	3. Importante producción textil y manufacturera en el sector del vestido
4. Destacada producción de equipo de transporte	4. Líder de producción de huevo y cárnicos (porcino y bovino) y además destaca la producción lechera	4. Líder en la producción de huevo y destacada producción lechera y pecuaria	4. Destacada producción, industrialización y comercialización de Agave en la región	4. Producción destacada de berries, verduras y frutas	4. Líder de producción de aguacate, berries, verduras y frutas	4. Producción de caña y azúcar	4. Atractivos turísticos naturales y culturales			4. Constante crecimiento del valor de la producción agropecuaria	

5. Disponibilidad de recursos minerales metálicos		5. Alta capacidad de comunicación por vía terrestre	5. Alta conectividad terrestre y ubicación geográfica relevante	5. Producción de aguacate	5. Notable contribución al VACB por la fabricación de productos con base en minerales no metálicos	5. Cultura cooperativa de ahorro y crédito	5. Importante cobertura forestal				5. Destacada producción artesanal	
				6. Ubicación geográfica	6. Ecoturismo y turismo cultural	6. La Zona Metropolitana (Autlán, El Grullo-El Limón) presenta un importante potencial de comercio y prestación de servicios a nivel regional						
					7. Producción de lácteos y conservas							

Fuente: Elaboración propia con datos de los planes regionales del gobierno del Estado Jalisco

---

### 3.5 DERECHOS POLÍTICOS

Bajo el principio que establece el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza de Jalisco 2018-2024 (PEDG) de co-creación y coparticipación Sociedad-Gobierno en la Política Pública, se desmontan las viejas maneras de la participación social, basadas en la unilateralidad de la toma de decisiones de las esferas administrativas frente a los segmentos sociales beneficiarios de los programas de gobierno. El giro que imprime el Gobierno Abierto, como el modelo de articulación social y política inherentes a la Gobernanza, tiende hacia mecanismos horizontales de diagnóstico y formulación de las necesidades, de corresponsabilidad para la toma de decisiones, la ejecución programática de la política pública y su valoración.

El Diagnóstico Participativo sobre la Participación Política de las Mujeres en el Proceso Electoral 2018 del estado de Jalisco elaborado por el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Jalisciense de las Mujeres, plantea que con la aplicación de la de la paridad de género por primera vez, no se cumplió el criterio de paridad de género en el total de postulaciones, ya que el 45.26% fueron de mujeres y el 54.74% fueron de hombres, otro de los obstáculos identificados en el proceso electoral de 2018 fue que 33 mujeres candidatas enfrentaron violencia política en razón de género. Los datos del PEGD 2018-2024 respecto del tema de los derechos políticos de las mujeres indican que en Jalisco:

“84,851 mujeres laboran en la Administración Pública del estado, lo que representa el 56.5% del total. En la administración actual 29 mujeres ocupan el cargo de presidente municipal, mientras que en la administración pasada fueron 5, lo que representa un incremento del 480%. Aun así, las mujeres que ocupan el cargo de presidente municipal en Jalisco en la administración actual representan el 23.0% mientras que los hombres el 77.0%. Además, en la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, 16 mujeres ocupan una diputación local, lo que representa el 42% del total de las diputaciones locales del estado, mientras que el 58% es ocupado por hombres.” (Gobierno del Estado de Jalisco, 2019b, pág. 486)

La participación en la toma de decisiones de los asuntos comunes, hoy aún está tamizada por la resistencia cultural al respeto a las diferencias y no discriminación de las mujeres y los estereotipos de género, que tras de los factores simbólicos y políticos, tienen la lucha por el poder y por los recursos. El esfuerzo implica a las mujeres, a sus comunidades y a las estructuras institucionales y normativas.

Deben considerarse así mismo, las circunstancias prevalecientes que el análisis de las recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco para el período 2016-2018 al que alude el Diagnóstico del PEDG: “el grupo de atención prioritaria que concentra la mayor proporción de recomendaciones es el de las mujeres, con el 66.4%, seguido del de las niñas y los niños, con el 22.7%.” (Gobierno del Estado de Jalisco, 2019b, pág. 465).

Para concluir, es necesario dejar asentado que, frente a las resistencias culturales, no bastan la creciente organización participativa de las mujeres y el fortalecimiento de los liderazgos. Es necesario que en Jalisco se tipifique el delito de Violencia Política de Género en la Ley General en Materia de Delitos Electorales que contribuya a inhibir las trampas a la Ley que las coloca en desventaja para la competencia territorial y la violencia que se genera en su contra ante la mayor participación. La participación electoral de las mujeres no representa un costo, sino una ganancia para los partidos políticos de la cual se beneficia la sociedad en su conjunto. En cuanto al avance en el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, principalmente en el alcance del principio de paridad, y en la prevención, atención y sanción de la violencia política, a continuación, se muestra la situación que prevalece en los tres Poderes en Jalisco.

**Tabla 17. Jalisco, composición de género del Poder Legislativo, 2018.**

Poder Legislativo	Mujeres		Hombres		Total
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
Mayoría relativa	7	35.0	13	65.0	20
Representación proporcional	9	50.0	9	50.0	18
<b>Total Poder Legislativo</b>	<b>16</b>	<b>42.1</b>	<b>22</b>	<b>57.9</b>	<b>38</b>

Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. (2018). Memoria. Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018 (Pág. 221). Jalisco: IEPC

La paridad se obtuvo por el principio de Representación Proporcional, gracias a las reglas en el registro de estas candidaturas y listas intercaladas por sexo, pero aún es notoria la preferencia por los hombres bajo el principio de Mayoría Relativa, lo cual sin duda refleja el predominio de injustos estereotipos que todavía subsisten.

**Tabla 18. Jalisco, composición de género del Poder Ejecutivo, 2018.**

Poder Ejecutivo	Mujeres		Hombres		Total
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
Presidencias Municipales	29	23.2	96	76.8	125
Regidurías	602	49.6	612	50.4	1 214
Sindicaturas	69	55.2	56	44.8	125
<b>Total Poder Ejecutivo</b>	<b>700</b>	<b>47.8</b>	<b>764</b>	<b>52.2</b>	<b>1 464</b>

Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. (2018). Memoria. Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018 (Págs. 221-225). Jalisco: IEPC

En el Poder Ejecutivo, no se llega ni a la cuarta parte de mujeres a cargo de las presidencias municipales (23.2 por ciento), aunque la distribución de las regidurías y sindicaturas expresa una composición más paritaria. Lo anterior suma a la hipótesis de que aún se mantienen muchos estereotipos que inhiben la presencia de los liderazgos femeninos, que los hay, y con las características necesarias.

**Tabla 19. Jalisco, composición de género del Poder Judicial, 2018.**

Poder Judicial	Mujeres		Hombres		Total
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
Fuero Común	54	30.2	125	69.8	179
Supremo Tribunal de Justicia	5	14.7	29	85.3	34
Tribunal Electoral	1	20.0	4	80.0	5
Total Poder Judicial	60	27.5	158	72.5	218

Fuente: Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. (2019).

Artículo 11 Fracción III. Nombramientos de jueces y secretarios del Poder Judicial. Disponible en [https://docs.google.com/viewer?url=http://cjj.gob.mx/files/transparencia/ART11\\_NOMBRAMIENTOS.PDF](https://docs.google.com/viewer?url=http://cjj.gob.mx/files/transparencia/ART11_NOMBRAMIENTOS.PDF)

-Supremo Tribunal de Justicia. (2019). Nombramientos de Magistrados a Octubre 2018. Disponible en [https://docs.google.com/viewer?url=https://stjjalisco.gob.mx/files/transparencia/2809\\_nombramientos\\_magistrados\\_2018.pdf](https://docs.google.com/viewer?url=https://stjjalisco.gob.mx/files/transparencia/2809_nombramientos_magistrados_2018.pdf)

-Tribunal Electoral de Jalisco. (2018). Acerca del Tribunal. Magistrados. Disponible en <https://www.triejal.gob.mx/quienes-somos-y-que-hacemos/>

En el Poder Judicial son más evidentes las áreas de oportunidad para aplicar criterios paritarios, lo cual repercutirá en el acceso a la justicia para las mujeres. En el Supremo Tribunal de Justicia apenas hay un 14.7 por ciento de magistradas. En el Tribunal Electoral, la composición por sexo significa una quinta parte, y en la judicatura del Fuero común, apenas llega a una tercera parte.

El problema de los estereotipos no se limita a perpetuar una estructura de discriminación, sino que se traduce en violencia política. Por ende, es un gran logro la reforma constitucional del pasado 1 de julio, que se acompañó de reformas a la: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia; la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas; la Ley para los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios; y la Ley Orgánica de la Fiscalía para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Cabe considerar las Recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco para el período 2016-2018 al que alude el Diagnóstico del PEDG: “el grupo de atención prioritaria que concentra la mayor proporción de recomendaciones es el de las mujeres, con el 66.4 por ciento, seguido del de las niñas y los niños, con el 22.7 por ciento.” (Gobierno del Estado de Jalisco, 2019b, pág. 199).

Por otra parte, se tiene el Diagnóstico Participativo sobre la Participación Política de las Mujeres en el Proceso Electoral 2018 del estado de Jalisco elaborado por el Instituto Nacional de las Mujeres y el instituto Jalisciense de las Mujeres,<sup>26</sup> que en su introducción señala que: “Tras las pasadas elecciones de 2018, en las cuales por primera vez en el estado de Jalisco se aplicó la paridad de género en su sentido horizontal en el registro de candidaturas para la integración de los Ayuntamientos, de acuerdo con los resultados electorales al menos 30 municipios serán gobernados por mujeres a partir del 1 de octubre de 2018; lo que representa un incremento del 500 por ciento en el acceso de las mujeres al cargo de alcaldesas.

Sin embargo, aun cuando el avance es significativo, Jalisco no consigue alcanzar la paridad y el déficit de representación política de las mujeres al frente de las alcaldías en el estado es elevado. Por otra parte, las resistencias culturales y estructurales que enfrentan las mujeres para acceder al poder formal y la representación política en el ámbito local son cada vez más marcadas y constituyen uno de los desafíos más importantes para la consolidación de la democracia en Jalisco y en todo el país.”

Aún y cuando el estudio arroja un incremento del 500 por ciento de las candidaturas de mujeres a Presidencias Municipales, a la hora del total de candidaturas registradas, es notorio que no es sólida la intención de representación paritaria para las fuerzas políticas concursante en el proceso de 2018.

**Tabla 20. Jalisco, candidaturas a Presidencia Municipal por Partido y/o Coalición por sexo Jalisco 2018<sup>27</sup>**

Partido/Coalición	Mujeres	Hombres
PRI	61	62
Juntos Haremos Historia	46	65
PVEM	42	48
PANAL	36	39
Por Jalisco al Frente	31	45
PAN	30	25
MC	25	24
PRD	15	8
INDEPENDIENTES	4	34
MORENA	1	1
PES	0	1
Total	291	352

FUENTE: Elaboración propia con datos del IEPC Jalisco.2018

No fue suficiente alcanzar una candidatura, sino que todavía las mujeres candidatas tuvieron que afrontar toda suerte de prácticas de violencia política en su contra, veamos:

**Tabla 21. Jalisco, municipios en donde se registran casos de violencia política, 2018.**

Municipios	No. de casos	Porcentaje
Acatlic	1	3.0
Ahualulco	1	3.0
Zapopan	2	6.0
Guadalajara	4	12.0
Ixtlahuacán de los Membrillos	1	3.0
Puerto Vallarta	10	30.0
Tlaquepaque	2	6.0
Tlajomulco	2	6.0
Otros municipios	10	30.0
Total	33	100.0

Fuente: Diagnóstico de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género durante el proceso electoral 2018 en Jalisco. CIPIG, A.C: INE.

Según el mismo estudio, el tono de la violencia ejercida en contra de las mujeres candidatas fueron en su gran mayoría de amenazas e intimidación a ellas y sus familias difamación, calumnias, injurias, todas basadas en estereotipos de género; se divulgaron imágenes y mensajes ofensivos, se circuló información falsa; hubo represalias directas; se presentaron falsos registros de candidaturas de mujeres que cederían posteriormente sus cargos a los varones; se ridiculizaron y desestimaron sus propuestas; se les obstaculizó su acceso a la justicia para proteger sus derechos políticos, se les negó el uso de la palabra; hubo acoso y ataques físicos; hubo también amenazas de muerte. Las estructuras electorales, su firmeza institucional para hacer valer los derechos políticos de las mujeres tiene que ser más contundente irse adecuando según la experiencia que se transita.

---

## **SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

**CEDAW.** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

**CONAPO.** Consejo Nacional de Población

**CEDHJ.** Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

**DESC.** Derechos Económicos, Sociales y Culturales

**ENADID.** Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica

**ENDIREH.** Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares

**ENOE.** Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

**IIEG.** Instituto de Información Estadística y Geográfica

**IMM.** Instancias municipales de la mujer

**IMSS.** Instituto Mexicano del Seguro Social

**INEGI.** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**INMUJERES.** Instituto Nacional de las Mujeres

**LGIMH:** Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

**ODS.** Objetivos de Desarrollo Sustentable

**PEGD.** Plan Estatal para la Gobernanza y el Desarrollo

**PND.** Plan Nacional de Desarrollo

**PNUD.** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**PROIGUALDAD.** Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

**SISEMH.** Secretaría para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

**STPS.** Secretaría del Trabajo y Previsión Social

---

## BIBLIOGRAFÍA

Asociación de Mujeres por el Aprendizaje de sus Derechos, el Desarrollo, y la Paz (Women's Learning Partnership WLP) (s.f.). *Liderazgo para la toma de decisiones. Manual de entrenamiento en liderazgo para mujeres*. Recuperado en:

<http://www.learningpartnership.org/docs/spanishlhcmanual.pdf>

AWID (2004). *"Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica"*, AWID (Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo), *Derechos de las mujeres y cambio económico* No. 9. Recuperado en: <https://www.awid.org/es/publicaciones/interseccionalidad-una-herramienta-para-la-justicia-de-genero-y-la-justicia-economica>.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2017). Transport Gender Lab. Recuperado en: <https://tglab.iadb.org/estado-de-jalisco>.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial (2019). *Diagnóstico de Género en México*, Washington, D.C., Recuperado en: <http://documents1.worldbank.org/curated/en/312181558677765028/pdf/Mexico-Gender-Assessment.pdf>

BID (s.f.). *Marco conceptual y operativo del Programa de Servicios Integrados para el Empoderamiento de la Mujer*, Plenus. Recuperado en:

<https://www.publications.iadb.org/es/marco-conceptual-y-operativo-del-programa-de-servicios-integrados-para-el-empoderamiento-de-la-mujer.pdf>

Benavente, María Cristina (2014). *Políticas públicas para la Igualdad de Género, Un aporte a la autonomía de las mujeres*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, 2014. Recuperado en:

[http://www.repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37226/S1420372\\_es.pdf](http://www.repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37226/S1420372_es.pdf)

CEAMEG (2013). *Desigualdades de Género que Inciden en la Condición y Posición de las Mujeres en México: Ámbito Laboral, Capacitación, Remuneración, Educación, Acceso al Crédito y a la Propiedad-Vivienda*, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género CEAMEG, LXII Legislatura, Cámara de Diputados. Recuperado en:

[http://www.archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/ceameg/ET\\_2013/17\\_DGICP.pdf](http://www.archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/ET_2013/17_DGICP.pdf)

CEDAW. (1979). Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Recuperado en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

CEPAL (1999). *Indicadores de Género para el seguimiento y la evaluación del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 y la Plataforma de Acción de Beijing*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, Recuperado en:

[http://www.repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/31242/S9900661\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://www.repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/31242/S9900661_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

CEPAL (2006). *Guía asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género*. Recuperado en:

[http://www.repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/31960/S2006362\\_es.pdf?sequence=1](http://www.repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/31960/S2006362_es.pdf?sequence=1)

CEPAL (2018). *Guía Metodológica. Planificación para la implementación de la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, División de Publicaciones y Servicios Web, 2018. Recuperado en:

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/43963-guia-metodologica-planificacion-la-implementacion-la-agenda-2030-america-latina>

CEPAL-ONU Mujeres (s.f.). *Matriz de análisis para la identificación de políticas justas de igualdad de género*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, Observatorio de Igualdad de Género. Recuperado en:

[http://www.oig.cepal.org/sites/default/files/2012829\\_matriz\\_de\\_analisis\\_espanol\\_web.pdf](http://www.oig.cepal.org/sites/default/files/2012829_matriz_de_analisis_espanol_web.pdf)

CEPAL (2019). *Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe Mapas de ruta para el desarrollo*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe, Estudios 1. Recuperado en

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/41014-planes-igualdad-genero-america-latina-caribe-mapas-ruta-desarrollo>

CEPAL (2019). *Planificación para el desarrollo territorial sostenible en América Latina y el Caribe*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. Recuperado en:

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/44731-planificacion-desarrollo-territorial-sostenible-america-latina-caribe>

CEPAL-ECLAC. (2002). *Vulnerabilidad Sociodemográfica: viejos y nuevos riesgos para comunidades, hogares y personas*. Brasilia, Brasil. ONU. LC/R.2086.

CEDAW (1979). *Convención sobre Todas las formas de Discriminación contra la Mujer*. Recuperado en:

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechospor ciento20Humanos/D35.pdf>

CEDHJ (2018). *Informe Especial sobre las Políticas Públicas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Jalisco*, marzo 2018. Recuperado en:

[http://cedhj.org.mx/recomendaciones/inf.%20especiales/2018/INFORME%20E SPECIAL\\_30marzo2018.pdf](http://cedhj.org.mx/recomendaciones/inf.%20especiales/2018/INFORME%20E SPECIAL_30marzo2018.pdf)

Comisión de Mujeres y Desarrollo. *El proceso de empoderamiento de las mujeres*. Guía metodológica, París, Junio de 2007. Recuperado en:

[http://www.dhls.hegoa.ehu.eus/uploads/resources/4668/resource\\_files/proceso\\_empoderamiento\\_mujeres\\_CFD.pdf](http://www.dhls.hegoa.ehu.eus/uploads/resources/4668/resource_files/proceso_empoderamiento_mujeres_CFD.pdf)

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco CEDHJ (2018). *Informe Especial sobre las Políticas Públicas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Jalisco*, marzo 2018. Recuperado en julio de 2019 de:  
[http://cedhj.org.mx/recomendaciones/inf.%20especiales/2018/INFORME%20E SPECIAL\\_30marzo2018.pdf](http://cedhj.org.mx/recomendaciones/inf.%20especiales/2018/INFORME%20E SPECIAL_30marzo2018.pdf)

Comisión Federal de Mejora Regulatoria e Instituto Nacional de las Mujeres (2016). *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales*. Diario Oficial de la Federación. Recuperado en septiembre de 2019 de:

[https://www.dof.gob.mx/index\\_111.php?year=2016&month=06&day=29](https://www.dof.gob.mx/index_111.php?year=2016&month=06&day=29)

Congreso del Estado de Jalisco (2018). *Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios*.  
<https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/content/ley-de-planeacion-participativa-para-el-estado-de-jalisco-y-sus-municipios>

Consejo Nacional de Población CONAPO, *Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050, Población a mitad de año*. Recuperado en septiembre de 2019 de:  
<https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

Consejo Nacional de Población CONAPO, *Indicadores Demográficos de la República Mexicana*. Recuperado en octubre de 2019 de:  
[http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa\\_Ind\\_Dem18/index\\_2.html](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa_Ind_Dem18/index_2.html)

CONAVIM (2010). *Del dicho al hecho. Análisis y evaluación de la política de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en México (2000-2009)*. Recuperado en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/79578/Del\\_Dicho\\_al\\_Hecho\\_Completo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/79578/Del_Dicho_al_Hecho_Completo.pdf)

De la Cruz, Carmen (1998). *Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo*. España: Emakunde/Instituto Vasco de la Mujer. Recuperado en:

[http://www.emakunde.euskadi.eus/u72publicac/es/contenidos/informacion/pub\\_guias/es\\_emakunde/adjuntos/guia\\_genero\\_es.pdf](http://www.emakunde.euskadi.eus/u72publicac/es/contenidos/informacion/pub_guias/es_emakunde/adjuntos/guia_genero_es.pdf)

Demetriades, J. (2009). *Género y gobernanza, Colección de recursos de apoyo*, Institute of Development Studies, Bridge, Reino Unido. Recuperado en:

[http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros00000596Genero\\_gobernanza.pdf](http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros00000596Genero_gobernanza.pdf)

Gobierno del Estado de Jalisco (2019a). *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024. Visión 2030*. Recuperado en agosto de 2019 de: [https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-06/Plan-Estatal-de-Gobernanza-y-Desarrollo-de-Jalisco\\_v2.pdf](https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-06/Plan-Estatal-de-Gobernanza-y-Desarrollo-de-Jalisco_v2.pdf)

----- (2019b). *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024. Visión 2030. Diagnóstico*. Recuperado en agosto de 2019 de: [https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-06/Plan-Estatal-de-Gobernanza-y-Desarrollo-de-Jalisco\\_v2.pdf](https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-06/Plan-Estatal-de-Gobernanza-y-Desarrollo-de-Jalisco_v2.pdf)

----- (2020). Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal. Recuperado en: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide>

Gobierno del Estado de Jalisco-INEGI (2017). *Anuario estadístico y geográfico de Jalisco 2017*. Aguascalientes. Recuperado en: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/10360>

Guzmán, Virginia (2003). *Gobernabilidad democrática y género, una articulación posible*. Recuperado en:

[http://www.repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5911/S038566\\_es.pdf;jsessionid=D5AF99CBD87749101457AE95D1029FE9?sequence=1](http://www.repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5911/S038566_es.pdf;jsessionid=D5AF99CBD87749101457AE95D1029FE9?sequence=1)

Guzmán, Virginia (2001). *La institucionalidad de género en el estado: Nuevas perspectivas de análisis*, CEPAL. Recuperado en:

[http://www.repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5878/S01030269\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://www.repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5878/S01030269_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Hofbauer, H., Sánchez, D., Zebadúa, V, Pérez, L., Rangel, R. (2006). *Presupuestos sensibles al género: Conceptos y elementos básicos. Guía para la elaboración*

de Presupuestos Públicos con enfoque de género, en el sector salud. México: Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer. Recuperado en:

<http://www.inmujer.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE099.pdf>

Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco (2012). Análisis de población atendida por la red de caminos y carreteras del estado de Jalisco. 24 de abril de 2012. <https://iieg.gob.mx/contenido/GeografiaMedioAmbiente/AnalisisPoblacionAtendidaPorRed.pdf>

Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco IIEG (2019a). *Resultados para Jalisco de las Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas 2016-2050. Nota Técnica*. Recuperado el 20 de octubre de 2019 en: <https://www.iieg.gob.mx/contenido/noticiasproyecciones-poblacion-jalisco-conpao-2016-2050%20v2.pdf>

----- IIEG (2019b). *Principales causas de muerte en Jalisco. Ficha Informativa*, 4 de febrero de 2019. Recuperado en julio de 2019 de: <https://www.iieg.gob.mx/contenido/PoblacionVivienda/FichaEmbarazoAdolescente2019.pdf>

----- IIEG (2019c). *Embarazo adolescente en Jalisco. Ficha Informativa*, 12 de marzo de 2019. Recuperado en julio de 2019 de: <https://www.iieg.gob.mx/contenido/PoblacionVivienda/FichaEmbarazoAdolescente2019.pdf>

----- IIEG (2019d). *Suicidios en Jalisco, Ficha Informativa*, 14 de marzo de 2019. Recuperado en agosto de 2019 en: <https://www.iieg.gob.mx/contenido/PoblacionVivienda/FichaSuicidios2019.pdf>

----- IIEG (2019e). *Mujeres Víctimas de Homicidio Doloso, Femicidio y Parricidio en Jalisco durante el periodo del 1º de enero al 28 de mayo de 2018 y 2019, Ficha Informativa*, 30 de mayo de 2019. Recuperado en agosto de 2019 en: [https://iieg.gob.mx/contenido/SociedadGobierno/Ficha\\_Homicidios%20Mujeres%2028may19.pdf](https://iieg.gob.mx/contenido/SociedadGobierno/Ficha_Homicidios%20Mujeres%2028may19.pdf)

----- IIEG (2020f). *Población a inicio de año*. Ficha informativa, 8 de enero de 2020. Zapopan, Jalisco. Recuperado en: [https://iieg.gob.mx/ns/?page\\_id=5](https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=5)

----- IIEG (2019g). *Módulo de Trabajo Infantil 2017*. Ficha informativa, 12 de junio de 2019. Recuperado en: <https://iieg.gob.mx/contenido/PoblacionVivienda/Modulotrabajoinfantil2017.pdf>

----- IIEG (2019h). *Abortos en Jalisco*. Ficha informativa. <https://www.iieg.gob.mx/contenido/PoblacionVivienda/FichaAbortos2019.pdf>

----- IIEG (2019i). *Día Internacional de la mujer*. Ficha informativa, 8 de marzo de 2019. <https://iieg.gob.mx/contenido/PoblacionVivienda/DiaMujer2019USD.pdf>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI (2015). *Encuesta Intercensal 2015*. Recuperado en septiembre de 2019 de: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html#Tabulados>

----- INEGI (2016). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016*. Recuperado en septiembre de 2019 en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/default.html#Tabulados>

----- INEGI (2017). *Módulo de Trabajo Infantil 2017*. Recuperado en agosto de 2019 de: <https://www.inegi.org.mx/programas/mti/2017/>

----- INEGI (2018). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018*. Recuperado en julio de 2019 de: <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/default.html#Tabulados>

----- INEGI (2018). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)*. Recuperado en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>

----- INEGI (2018). *Estadísticas de Natalidad*. Tabulados Predefinidos. Recuperado en 29 de enero de 2018 [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).

----- INEGI (2019). *Atlas de Género*. Recuperado en agosto de 2019 en: [http://gaia.inegi.org.mx/atlas\\_genero/](http://gaia.inegi.org.mx/atlas_genero/)

INEGI-INMUJERES. *Mujeres y Hombres en México 2018*. Recuperado en: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/MHM\\_2018.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2018.pdf)

*Mujeres y Hombres en México 2019*. Recuperado en: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/MHM\\_2019.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2019.pdf)

INMUJERES. *Monitoreo de la Política Nacional para la Igualdad en los tres Poderes y Órdenes de gobierno*. Cuaderno de trabajo No. 33. Recuperado en:

<http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/27493/ct33.pdf>

----- *Avances y desafíos de la igualdad de género. A veinte años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Cuaderno de trabajo No. 61. Recuperado en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/99985/ct61.pdf>

----- ¿Qué es el sexismo? Recuperado en: <http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/Portal/madig/sexismo/>

----- INMUJERES. *Plataforma México Rumbo a la Igualdad. Entidad Federativa Jalisco*. Recuperado en agosto de 2019 de: <http://rumboalaigualdad.inmujeres.gob.mx/entidades/JAL>

----- INMUJERES (2015) *Organizaciones certificadas en el Modelo de Equidad de Género con vigencia al 31 de diciembre de 2015*. Recuperado en julio de 2019 en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/17838/Organizaciones\\_con\\_certificado\\_vigente\\_2015.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/17838/Organizaciones_con_certificado_vigente_2015.pdf)

INMUJERES-ONU-Mujeres (2014). *Presupuestos con perspectiva de género en el nivel federal y estatal en México*, No. 2, septiembre 2014. Recuperado en:

[http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/librari/publications/2015/budgetspor\\_ciento20withpor\\_ciento20apor\\_ciento20genderpor\\_ciento20perspectivepor\\_ciento20atpor\\_ciento20federalpor\\_ciento20andpor\\_ciento20statepor\\_ciento20levelspor\\_ciento20inpor\\_ciento20mexico.pdf?v=1&d=20150127T224546](http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/librari/publications/2015/budgetspor_ciento20withpor_ciento20apor_ciento20genderpor_ciento20perspectivepor_ciento20atpor_ciento20federalpor_ciento20andpor_ciento20statepor_ciento20levelspor_ciento20inpor_ciento20mexico.pdf?v=1&d=20150127T224546)

INMUJERES y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2014). *Referentes conceptuales y metodológicos sobre presupuestos con perspectiva de género*. México: Inmujeres y ONU Mujeres. Recuperado en:

<http://www.unwomen.org//media/headquarters/attachments/sections/librari/publications/2015/conceptual-references-budgets-with-a-gender-perspective.pdf?la=es&vs=1124>

INMUJERES-ONU-Mujeres (2014). Referentes conceptuales de los presupuestos con perspectiva de género, No. 1, septiembre 2014. Recuperado en: <http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/conceptual-references-budgets-with-a-gender-perspective>

Instituto Nacional de las Mujeres e Instituto Jalisciense de las Mujeres INMUJERES IJM (2018). *Diagnóstico Participativo de la Participación Política de las Mujeres en el Proceso Electoral 2018 del Estado de Jalisco*. Recuperado en julio de 2019 en:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/DIAGNOSTICO%20PARICIPATIVO%20SOBRE%20LA%20PARTICIPACION%20POLITICA%20ODE%20LAS%20MUJERES%202018.pdf>

Lombardo, Emanuela (2003). El Mainstreaming de Género en la Unión Europea. Publicado en *Aequalitas*. Revista Jurídica de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, vol. 10-15, Mayo-Diciembre, pp. 6-11. Recuperado en:

[https://www.researchgate.net/publication/228601519\\_El\\_mainstreaming\\_de\\_genero\\_en\\_la\\_Union\\_Europea/link/542acd9e0cf277d58e89f938/download](https://www.researchgate.net/publication/228601519_El_mainstreaming_de_genero_en_la_Union_Europea/link/542acd9e0cf277d58e89f938/download)

Moser (1995). *Planificación de Género y Desarrollo: Teoría, práctica y capacitación*. Red entre Mujeres y Flora Tristán Ediciones. Lima, Perú.

OEA (1994). *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la mujer* "Convención de Belém Do Pará". Recuperado en:

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechospor ciento20Humanos/D9.pdf>

ONU. Comisión de la condición jurídica y social de la mujer. Recuperado en: [http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0251/proceso\\_empoderamiento\\_mujeres\\_CFD.pdf](http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0251/proceso_empoderamiento_mujeres_CFD.pdf)

ONU (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Recuperado en:

<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfApor ciento20S.pdf>

----- (2008) *Informe sobre indicadores para vigilar el cumplimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos*. Recuperado en [https://www2.ohchr.org/english/issues/indicators/docs/HRI.MC.2008.3\\_sp.pdf](https://www2.ohchr.org/english/issues/indicators/docs/HRI.MC.2008.3_sp.pdf)

----- (2012). *Indicadores de Derechos Humanos*. Guía para la edición y la aplicación. Recuperado en:

[https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Human\\_rights\\_indicators\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Human_rights_indicators_sp.pdf)

ONUMUJERES. *Gobernanza y planificación nacional*. Recuperado en:

<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/governance-and-national-planning>

OPS. Marco conceptual para la transversalización de la perspectiva género en salud. Recuperado en:

<https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/PETGS-Brochure.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2014). *Los Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología*. Recuperado en agosto de 2019 en: <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/indicadores-de-desarrollo-humano-y-genero-en-mexico--nueva-metod.html>

----- (PNUD) (2014). *Los Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología*. Ed. PNUD, México. Recuperado en: <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/indicadores-de-desarrollo-humano-y-genero-en-mexico--nueva-metod.html>

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano 2013-2018 (PSEDATU), Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Recuperado en: <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/programa-sectorial-de-desarrollo-agrario-territorial-y-urbano-2013-2018>

Sandoval, Carlos (2015). *La planificación participativa para lograr un cambio estructural con igualdad Las estrategias de participación ciudadana en los*

*procesos de planificación multiescalar*, Manuales CEPAL, 2015.  
[https://www.repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39055/7/S1501278\\_es.pdf](https://www.repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39055/7/S1501278_es.pdf)

Scott, Joan. *El género: una categoría útil para el análisis histórico*, Recuperado en:  
[https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos\\_economicos\\_sociales\\_culturales\\_genero/Elpor\\_ciento20Generopor\\_ciento20Unapor\\_ciento20Categoriapor\\_ciento20Utilpor\\_ciento20parapor\\_ciento20elpor\\_ciento20Analisispor\\_ciento20Historico.pdf](https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos_economicos_sociales_culturales_genero/Elpor_ciento20Generopor_ciento20Unapor_ciento20Categoriapor_ciento20Utilpor_ciento20parapor_ciento20elpor_ciento20Analisispor_ciento20Historico.pdf)

SHCP (s.f.). *Introducción a la Gestión para Resultados (GpR), Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)*, Unidad de Evaluación del Desempeño. Recuperado en:

[http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/introduccion\\_PbR\\_SED.pdf](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/introduccion_PbR_SED.pdf)

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo Jalisco MIDE. Recuperado en:  
<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/inicio>

Secretaría de Salud e Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz SS e INPRFM (2017) *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017*, México: Secretaría de Salud e Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Recuperado en agosto de 2019 en:  
[https://encuestas.insp.mx/ena/encodat2017/reporte\\_encodat\\_alcohol\\_2016\\_2017.pdf](https://encuestas.insp.mx/ena/encodat2017/reporte_encodat_alcohol_2016_2017.pdf)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2019). Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. Centro Nacional de Información. “2.4 Incidentes de acoso u hostigamiento sexual”. Información con corte al 30 de noviembre de 2019. Recuperado en:  
<https://lasillarotarm.blob.core.windows.net/optimalcdn.com/docs/2019/12/29/infodelictviolenciacontralasmujeresnov19.pdf>

Sojo, Carlos (2002). “La noción de ciudadanía en el debate latinoamericano”, *En Revista de la CEPAL*, No. 76, disponible en:  
[https://www.repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/10799/076025038\\_es.pdf;jsessionid=A4C25553706B4A7A4CD1D7031598F997?sequence=1](https://www.repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/10799/076025038_es.pdf;jsessionid=A4C25553706B4A7A4CD1D7031598F997?sequence=1)

Srilatha Batliwala y Alexandra Pittman (2010). *Captando el cambio en la realidad de las mujeres, Una mirada crítica a los marcos y enfoques actuales de monitoreo y evaluación*. AWID. Diciembre 2010. Recuperado en:

[http://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/captando\\_el\\_cambio\\_en\\_la\\_realidad\\_de\\_las\\_mujeres.pdf](http://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/captando_el_cambio_en_la_realidad_de_las_mujeres.pdf)

UNIFEM-AECI- CISCESA (2005). Oficina para la Región Brasil y Cono Sur del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer/Agencia Española de Cooperación Internacional/ - Centro de Intercambio y Servicios Cono Sur, Argentina. *Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género.*  
[https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/ddhh-paz-y-violencia-urbana/Herramientas\\_para\\_la\\_promoci%C3%B3n\\_de\\_ciudades\\_seguras\\_de\\_sde\\_la\\_perspectiva\\_del\\_g%C3%A9nero.pdf](https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/ddhh-paz-y-violencia-urbana/Herramientas_para_la_promoci%C3%B3n_de_ciudades_seguras_de_sde_la_perspectiva_del_g%C3%A9nero.pdf)